

TITULO.-

PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE ALCOY



FECHA.-

JUNIO 2025

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. ANTECEDENTES.....	1
2. CONTENIDO DEL PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LEY DE LA MOVILIDAD.....	1
3. OBJETO.....	3
4. DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ALCOY.....	6
4.1. LINEAS ACTUALES.....	6
4.1.1. LINEA 1 SANT VICENT – ZONA NORD.....	6
4.1.2. LINEA 2 MUSIC CARBONELL – CARRER BANYERES.....	7
4.1.3. LINEA 3 CARRER BANYERES - A. BORONAT (HOSPITAL).....	8
4.1.4. LINEA 4 ZONA NORD CENTRE – L'ALAMEDA.....	9
4.1.5. LINEA 5 PLAÇA ESPANYA CEMENTERI - POLIESPORTIU.....	10
4.2. CRITERIOS DE REORDENACIÓN.....	11
5. ÁMBITO FUNCIONAL DE PRESTACIÓN.....	12
6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	14
6.1. LINEAS.....	14
6.2. TRÁFICOS AUTORIZADOS.....	14
6.3. ITINERARIOS.....	15
6.3.1. LÍNEA 1: “SANT VICENT-ZONA NORD”.....	15
6.3.2. LÍNEA 2: “MUSIC CARBONELL-CARRER BANYERES”.....	15
6.3.3. LÍNEA 3: “CARRER BANYERES-ALCALDE BORONAT (HOSPITAL)”.....	16
6.3.4. LINEA 4: ZONA NORTE – CENTRO - ALAMEDA.....	17
6.3.5. LINEA 45: CEMENTERIO-SANTA ROSA-ENSANCHE-ZONA NORTE – VIADUCTO.....	17
6.3.6. LINEA 54: CEMENTERIO-VIADUCTO-ZONA NORTE-ENSANCHE-SANTA ROSA	18
6.3.7. LINEA 6A: POLIDEPORTIVO – ZONA ALTA - CENTRO – ENSANCHE – ZONA NORTE.....	18
6.3.8. LINEA 6B: POLIDEPORTIVO – SANTA ROSA – ENSANCHE - BATOI.....	19
6.3.9. BOLSA DE HORAS.....	19
6.4. PARADAS.....	19
6.5. CALENDARIO.....	20
6.6. EXPEDICIONES.....	20



6.7.	Nº DE VEHÍCULOS POR LÍNEA Y TIPOLOGÍA.....	22
6.8.	Nº DE VEHÍCULOS. RESERVAS.....	24
7.	UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.....	26
8.	COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE.....	26
9.	VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA.....	27
9.1.	MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO.....	27
9.2.	RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO.....	27
9.3.	ESTRUCTURA COSTE DEL SERVICIO.....	29
9.3.1.	COSTES DE EXPLOTACIÓN.....	29
9.3.2.	GASTOS GENERALES:.....	30
9.3.3.	BENEFICIO INDUSTRIAL:.....	31
9.4.	DETERMINACIÓN DE COSTES DEL SERVICIO PROYECTADO.....	31
9.4.1.	COSTE PERSONAL.....	31
9.4.2.	COSTES DE INVERSIÓN.....	32
9.4.3.	COSTE DE SEGUROS.....	36
9.4.4.	COSTES FISCALES.....	36
9.4.5.	COSTE DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS.....	36
9.4.6.	COSTE DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN.....	38
9.4.7.	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y RECAMBIOS.....	39
9.4.8.	GASTOS GENERALES.....	39
9.4.9.	RESUMEN DE COSTES Y COSTES UNITARIOS.....	40
9.5.	EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.....	40
9.5.1.	MARCO TARIFARIO Y CALCULO DE INGRESOS DE EXPLOTACIÓN... ..	40
9.5.2.	COMPENSACIÓN ECONÓMICA.....	43
9.5.3.	PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS.....	43
10.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	46
11.	REVISIÓN DE PRECIOS.....	46
12.	CALIDAD DE LA PRESTACIÓN.....	49
12.1.	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO.....	49
12.1.1.	INFORMACIÓN EN LAS PARADAS.....	49
12.1.2.	INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS.....	50
12.1.3.	INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA WEB.....	50
12.1.4.	INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA APP.....	51
12.1.5.	ATENCIÓN AL USUARIO.....	51
12.2.	PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO. AUDITORIA EXTERNA.....	51
13.	MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....	52
13.1.	INSTALACIONES FIJAS PRECISAS.....	52



13.1.1. OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES.....	52
13.1.2. PARADAS.....	52
13.2. VEHÍCULOS DEL CONTRATO.....	53
13.2.1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.....	53
13.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.....	54
13.2.3. EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO.....	54
13.2.4. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.....	54
13.2.5. SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.....	55
13.3. MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL.....	55
14. ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL.....	56
14.1. NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE.....	56
14.1.1. EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	56
14.1.2. ACÚSTICA.....	56
14.2. NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	57
15. ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.....	57

ANEXO I.- PARADAS

ANEXO II.- PLANOS

1. ANTECEDENTES

Actualmente, el servicio de transporte público de viajeros en autobús de la ciudad de Alcoy se encuentra gestionado de forma indirecta a través de Contrato inicial vigente: de 18 de febrero de 2000, por un plazo de 20 años.

Se acordó por el Pleno del Ayuntamiento de Alcoy de Acuerdos municipales que han tenido incidencia en el contrato inicial: Hasta 5 acuerdos modificando líneas de la concesión, del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús de la ciudad de Alcoy, debiendo determinarse el ámbito, los aspectos básicos y las características organizativas y económicas de este servicio en el Proyecto de servicio de transporte regulado en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

Destacan el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de agosto de 2009 con modificación sustancial del régimen económico concesional y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2014 por el que se aprueba un contrato-programa que fundamentalmente, entre otras cosas, regula la fórmula de cálculo de la subvención por operaciones e inversiones.

En este momento se encuentra prorrogado el contrato.

Así pues, y siendo consciente de las posibilidades de mejora del modelo vigente, mediante el presente Proyecto el Ayuntamiento de Alcoy ha definido un nuevo sistema que favorece la mejora de la calidad en la prestación del servicio público, al amparo de un sistema de transporte por carretera moderno, accesible, seguro y eficiente, acorde con lo dispuesto tanto por las directrices europeas como por la vigente Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

2. CONTENIDO DEL PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LEY DE LA MOVILIDAD

El proyecto de servicio público de transporte incluirá todos y cada uno de los puntos descritos en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunidad Valenciana como contenidos mínimos del documento.

Para una mejor comprensión y entendimiento del actual documento, se enumeran a continuación los puntos mínimos marcados por la actual normativa junto a los apartados donde se desarrolla el contenido en proyecto de servicio público de transporte.

1. El ámbito de prestación, que podrá ser definido en relación con determinados itinerarios, relaciones entre núcleos o zonas homogéneas.

- PUNTO 5: ÁMBITO FUNCIONAL DE PRESTACIÓN.



2. *Los servicios que por formar parte de las obligaciones de servicio público tengan la condición de básicos.*

- PUNTO 6: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

3. *Los servicios adicionales que deben ser prestados por el operador sin compensación alguna.*

- No existen servicios adicionales.

4. *Los límites y condiciones de los servicios suplementarios que puedan ser prestados por decisión del operador.*

- PUNTO 6.3.7: BOLSA DE HORAS

5. *Las condiciones de exclusividad con la que se presten los servicios.*

- PUNTO 6.2: TRÁFICOS AUTORIZADOS.

6. *Las determinaciones referentes a los títulos de transporte, propios o integrados, y a su correspondiente marco tarifario, de acuerdo en todo caso con lo indicado en el siguiente artículo.*

- PUNTO 6.2: MARCO TARIFARIO Y CÁLCULO DE INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

7. *Las estipulaciones en relación con terminales, horarios, información y otros aspectos que resulten necesarios para la coordinación con otros servicios de transporte.*

- PUNTO 6.3: ITINERARIOS Y PUNTO 8: COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE

8. *La información necesaria en relación con las infraestructuras que deban utilizarse y en su caso, los peajes, cánones o alquileres que deban ser abonados por el operador.*

- PUNTO 7: UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

9. *El régimen de coordinación con otros servicios de transporte.*

- PUNTO 8: COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE

10. *La compensación máxima de servicio público que corresponda al operador, así como el procedimiento objetivo y transparente sobre cuya base debe calcularse tal compensación en caso de que proceda. La compensación no podrá exceder la incidencia financiera neta derivada de la ejecución de las obligaciones de servicio público en los costes e ingresos del operador, teniendo en cuenta los ingresos correspondientes conservados por el operador de servicio público, y la existencia de un beneficio empresarial razonable.*

- PUNTO 9.5.2: COMPENSACIÓN ECONÓMICA

11. *El estudio económico financiero que acredite la viabilidad del servicio de acuerdo con la demanda e ingresos tarifarios previstos, las compensaciones por prestación de servicio público, y los demás ingresos que proceda considerar.*



- PUNTO 9: VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA

12. Las condiciones de calidad en la prestación de los servicios, indicando tanto los requisitos mínimos como los niveles idóneos y, en su caso, las variaciones en más o en menos del régimen de compensaciones señalado en el punto anterior en relación con el grado de cumplimiento de dicho objetivo.

- PUNTO 12: CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

13. Las características de los vehículos o unidades ferroviarias o tranviarias adscritas al servicio, indicándose igualmente si éstos deben ser propiedad del operador o si son proporcionados por la administración.

- PTO 13.2.2: CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Se indicará igualmente si deben estar adscritos en exclusiva a la prestación de los servicios, las condiciones de mantenimiento, y si procede o no su adquisición por la administración actuante al final del plazo del contrato.

14. Los medios técnicos y los demás requisitos de carácter laboral y organizativo que se consideren imprescindibles para la prestación del servicio.

- PUNTO 13: MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

15. Las instalaciones y servicios adicionales que debe prestar el operador, tanto en materia de información al usuario y otros que resulten de interés, así como en su caso la obligación del uso de estaciones o terminales de viajeros.

- PUNTO 13.1: INSTALACIONES FIJAS PRECISAS

16. El plazo total de prestación de los servicios, así como en su caso los plazos parciales correspondientes a fases sucesivas de ampliación o modificación de los mismos.

- PUNTO 10: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proyecto identificará los elementos básicos de prestación del servicio, diferenciándolos de aquellos que pueden ser ampliados o mejorados en el transcurso del plazo contractual.

El proyecto incluirá igualmente aquellas determinaciones adicionales que reglamentariamente se determinen, así como aquellas otras que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

17. Los aspectos de carácter ambiental de los medios de transporte y su impacto.

- PUNTO 14: ASPECTOS CARÁCTER AMBIENTAL

3. OBJETO

La configuración del nuevo modelo de prestación del servicio de transporte urbano en Alcoy debe definirse teniendo en cuenta múltiples factores y respondiendo a diversos objetivos, bajo la



premisa de que ha de basarse en un sistema de movilidad sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico, que garantice una respuesta eficaz a las necesidades reales de desplazamiento de la población del municipio.

La red de transporte público urbano ha de estar integrada en el conjunto de infraestructuras y servicios de transporte de la zona, facilitando y favoreciendo la intermodalidad a las personas usuarias. El objetivo es diseñar una red de transporte público que integre a todos los modos y se complemente para dar un servicio de calidad, garantizando una movilidad integrada y sostenible.

Esta intermodalidad ha de venir complementada con una política tarifaria eficiente, que no penalice el intercambio entre las líneas urbanas ni con el resto de modos de transporte.

La accesibilidad a la red de transporte es otro de los objetivos que se han de cubrir.

El transporte público debe dar respuesta al derecho a la movilidad del conjunto de la sociedad, independientemente de su situación económica, condición física u otras características sociodemográficas. En este sentido, el fomento del transporte público como elemento de cohesión social constituye uno de los principios fundamentales que deben regir la gestión de cualquier modelo de transporte.

A este enfoque inclusivo se suma la obligación de incorporar activamente el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, tal como establece el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que impone a todas las administraciones públicas la integración transversal de dicho principio en sus disposiciones normativas y actuaciones.

De forma específica, el artículo 31 de la misma ley establece que las políticas urbanas y de ordenación del territorio deben considerar las necesidades de los distintos grupos sociales y de las diversas estructuras familiares, favoreciendo el acceso en condiciones de igualdad a los diferentes servicios e infraestructuras urbanas. Asimismo, exige que las administraciones públicas incorporen la perspectiva de género en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas y en la planificación urbanística, promoviendo mecanismos que fomenten la participación ciudadana y garanticen la transparencia.

La definición de la red de transporte urbana ha de llevarse a cabo considerando su compromiso con el medio ambiente. Se ha de incorporar el punto de vista medioambiental, tanto en la definición de la oferta (recorridos eficientes, velocidades adecuadas, vehículos adecuados), buscando la reducción de aspectos contaminantes (emisiones, acústica, etc.) como en la gestión



de la demanda, concienciando a la sociedad de los beneficios que proporciona el uso equilibrado de los recursos.

La promoción del desarrollo tecnológico en la red de transporte público como palanca de mejora del servicio y de la eficiencia, ha de ser otro de los objetivos que permitan avanzar hacia un modelo concesional más sostenible. Un modelo de transporte que cuenta con la capacidad de identificar e integrar las tecnologías más avanzadas, dotará al sistema de mayor eficiencia, lo que redundará en una mayor satisfacción de las personas usuarias.

El nuevo modelo de gestión del servicio de transporte urbano debe diseñarse de forma que permita la incorporación de medidas de adaptación ante los posibles cambios sociales que puedan producirse durante el período de vigencia del contrato, así como ante la evolución de las necesidades sociales, económicas y medioambientales del municipio.

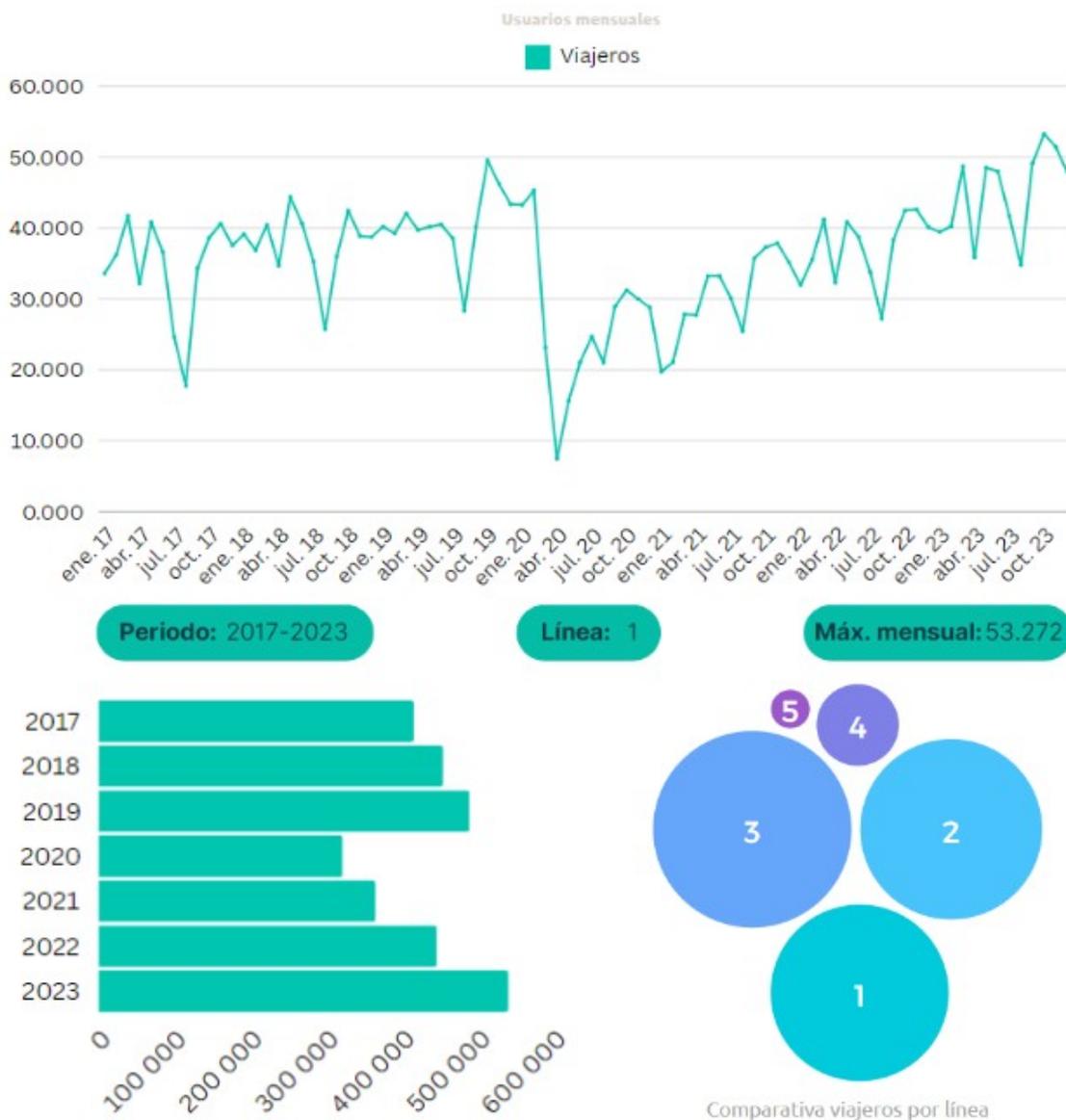


4. DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ALCOY

4.1. LINEAS ACTUALES

4.1.1. LINEA 1 SANT VICENT – ZONA NORD

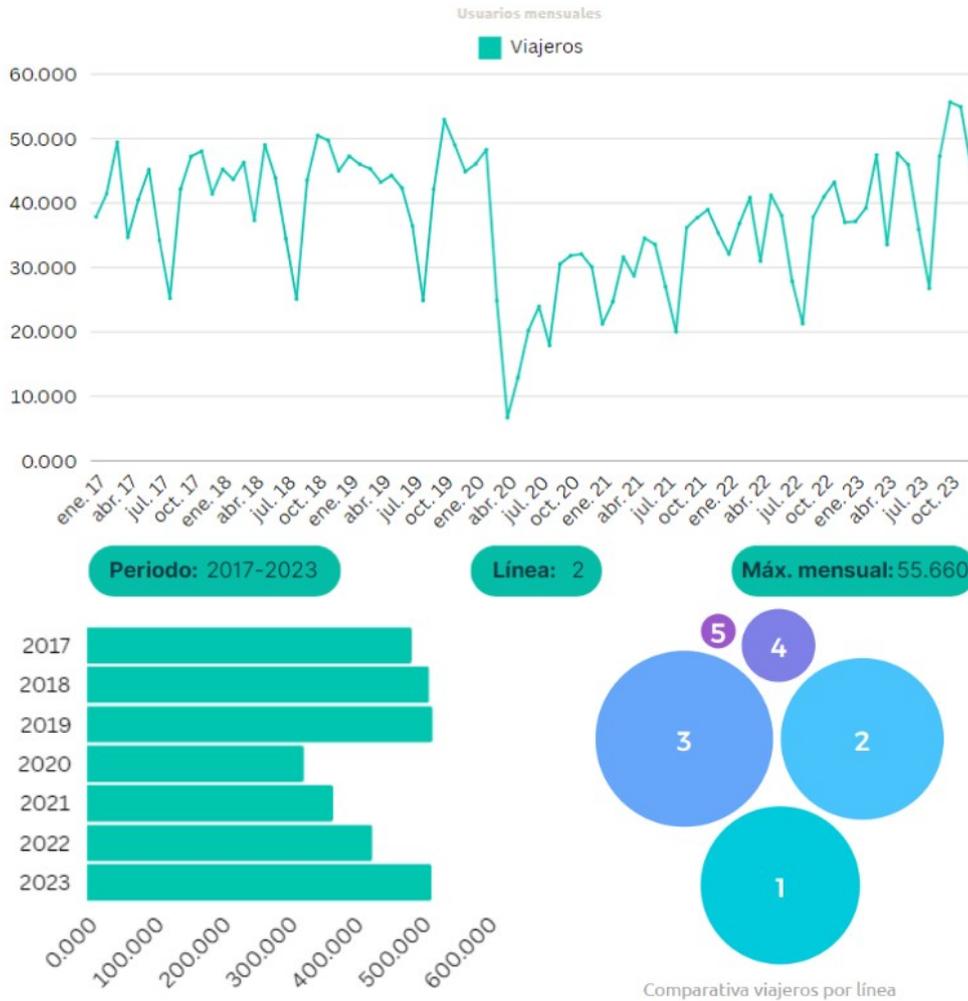
La Línea 1 comunica la Zona Alta con la Zona Norte, pasando por el centro y el Ensanche. A continuación, incluimos un resumen de los datos más relevantes de la línea:





4.1.2. LINEA 2 MUSIC CARBONELL – CARRER BANYERES

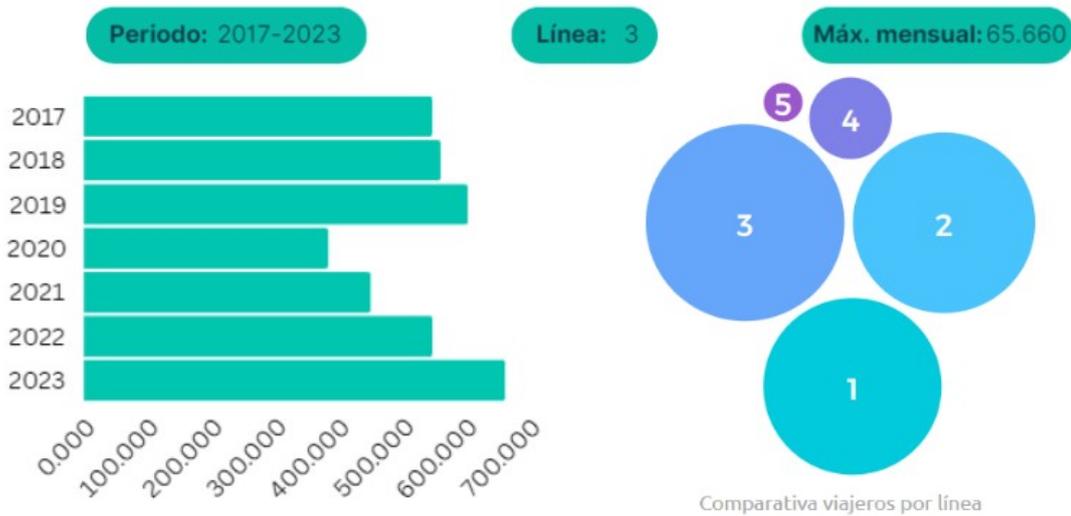
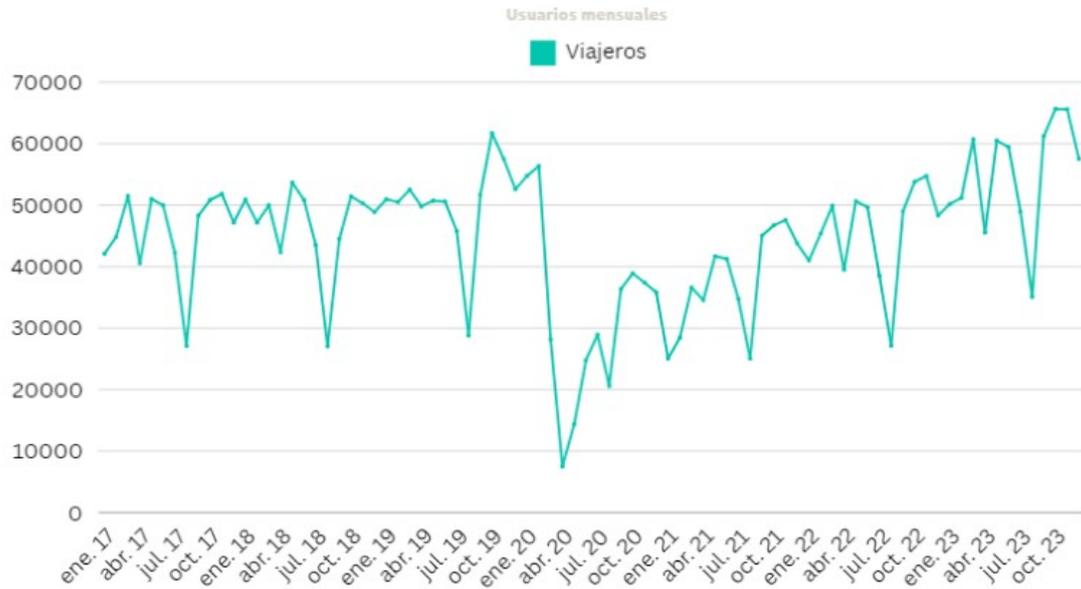
La Línea 2 comunica la Zona Alta con el barrio de Batoy, realizando un circuito circular que discurre por la Zona del Viaducto, Centro, Ensanche y Santa Rosa, incluimos un resumen de los datos más relevantes de la línea.





4.1.3. LINEA 3 CARRER BANYERES - A. BORONAT (HOSPITAL)

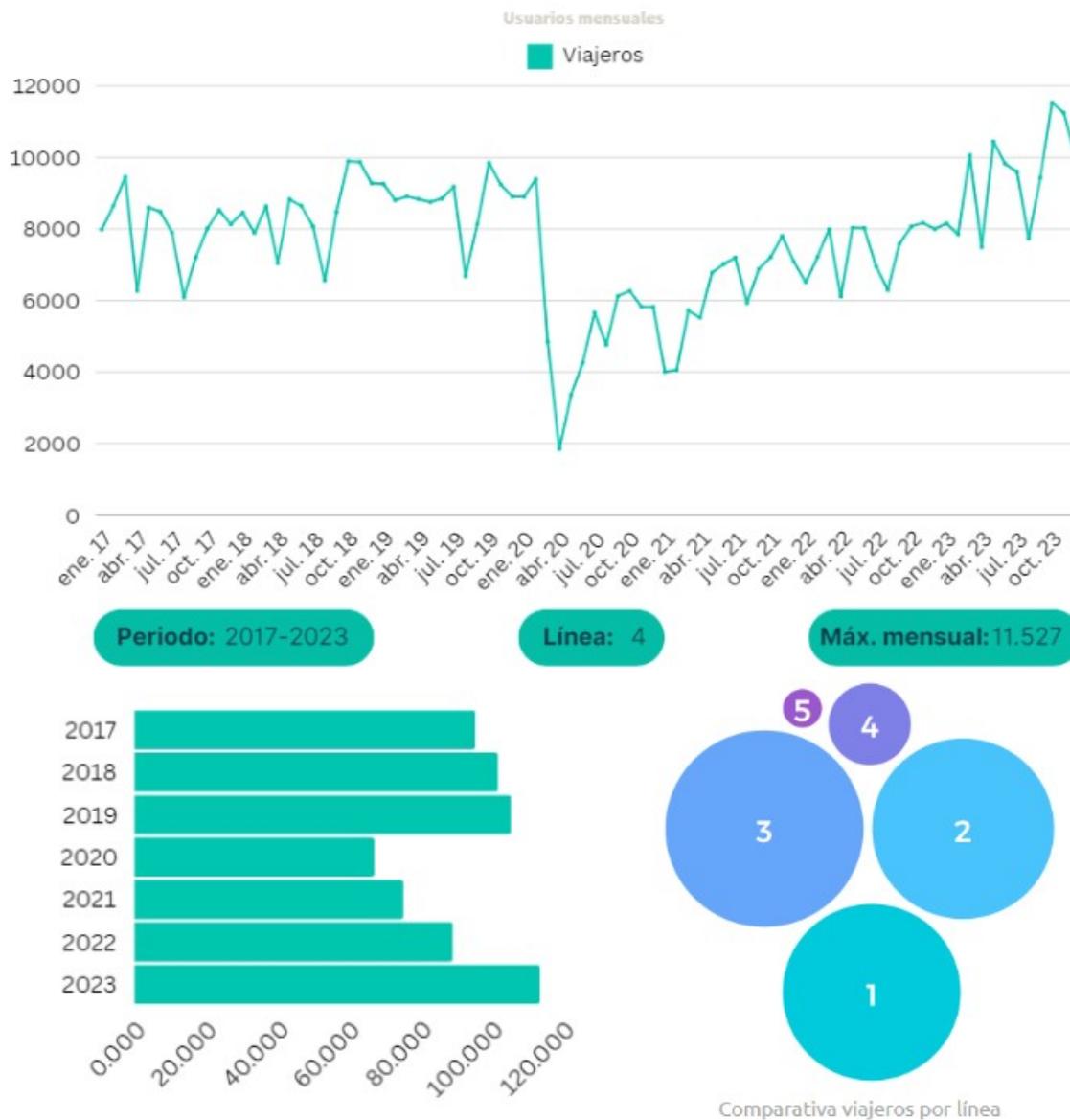
La Línea 3 comunica el barrio de Batoy con la Zona Norte, atravesando los barrios de Santa Rosa y Ensanche, incluimos un resumen de los datos más relevantes de la línea.





4.1.4. LINEA 4 ZONA NORD CENTRE – L'ALAMEDA

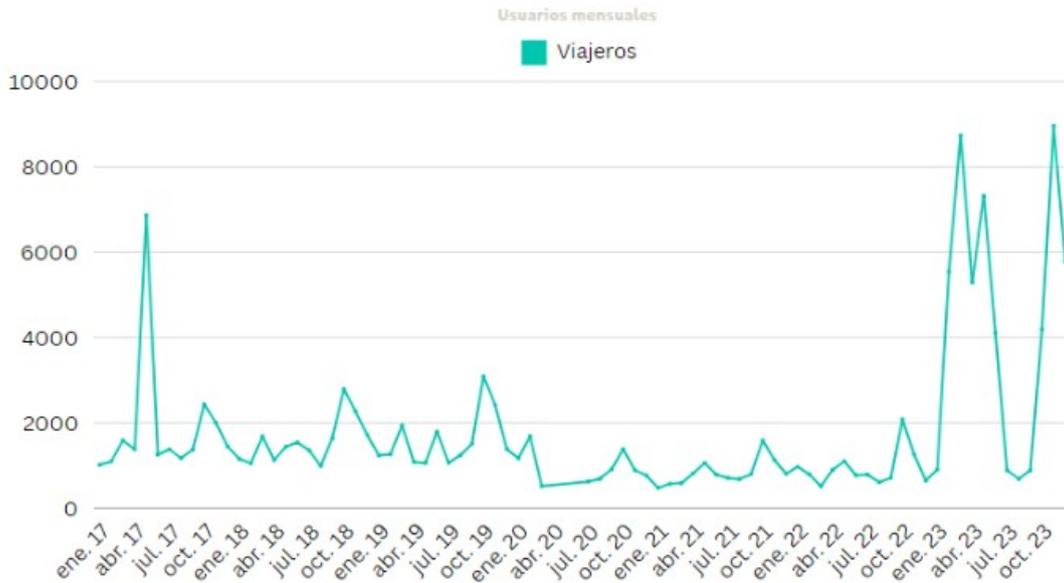
La Línea 4 comunica la Zona Norte, la Zona del Viaducto, el Centro, el barrio de Santa Rosa y el barrio del Ensanche, incluimos un resumen de los datos más relevantes de la línea.



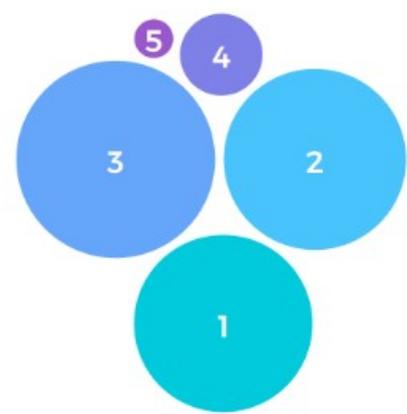
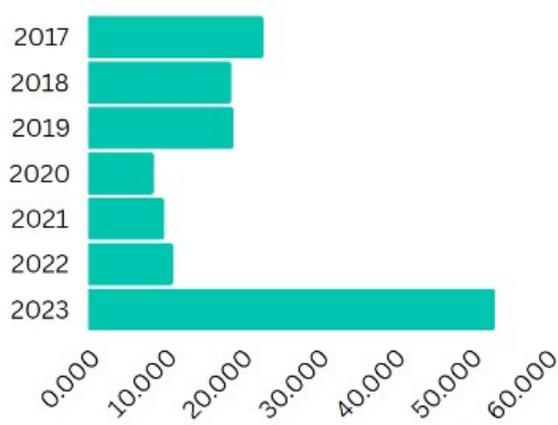


4.1.5. LINEA 5 PLAÇA ESPANYA CEMENTERI - POLIESPORTIU

La Línea 5 realiza un recorrido que parte desde la zona del cementerio y del polideportivo municipal Francisco Laporta hasta volver al mismo punto, atravesando la Zona Alta, el Centro, el Barrio del Ensanche y el barrio de Santa Rosa, incluimos un resumen de los datos más relevantes de la línea.



Periodo: 2017-2023 Línea: 5 Máx. mensual: 8.952



Comparativa viajeros por línea



4.2. CRITERIOS DE REORDENACIÓN

En el ámbito del proyecto de Renovación del servicio de transporte urbano de Alcoy, se formaron varios grupos focales en los que se trabajó sobre una serie de modificaciones que tenían como objeto la mejora y optimización de los servicios actuales. Con la colaboración del departamento de Participación Ciudadana, se consiguió la representación de los diversos colectivos con especial interés en el servicio, como la representación de institutos o asociaciones vecinales.

Así pues, las propuestas de modificaciones se han consensado en los grupos de trabajo tras el proceso de participación compuesto por 5 fases. Entre las conclusiones obtenidas destacamos las siguientes premisas:

1. En general, hay una valoración positiva por parte de la ciudadanía del servicio actual.
2. Se plantea la reordenación del servicio existente el fin de semana para adaptarlo a la demanda real.
3. La modificación del servicio de los meses de julio y agosto.
4. Sobre la línea 4, se acepta una redistribución de los recursos destinados a este servicio siempre y cuando se mantenga la parte troncal del recorrido actual.
5. Los ajustes en las líneas y en el servicio permiten redistribuir una parte de los recursos al acceso a nuevas zonas, que en la actualidad no tienen servicio de autobús, o a la mejora de frecuencias. Tanto los enclaves nuevos a cubrir como las líneas en las que se considera interesante mejorar las frecuencias, han sido clasificados en las jornadas por orden de prioridad.

En reuniones posteriores se propusieron otros servicios que también se han tenido en consideración en el presente proyecto, como son las siguientes:

1. Línea circular que conecte los barrios con el cementerio y el polideportivo en dos sentidos.
2. Inclusión del sistema de parada a la demanda en la Font Dolça.
3. Conservación del recorrido actual de las líneas a través del barrio de Batoi.
4. Implantación de una parada frente a la estación de RENFE.

Igualmente, en las reuniones de la Comisión de Seguimiento de grandes contratos se ha tenido en cuenta la inclusión dentro del recorrido de las líneas del servicio a la Piscina Municipal José Trenzano Alós y el estudio del servicio a los Polígonos mediante la utilización de la bolsa de horas definida en el apartado 6.3.9.

Tras la aprobación inicial de la versión anterior del Proyecto, se puso en marcha una línea adicional de carácter experimental, en el contexto de una petición ciudadana a través de las votaciones de los Presupuestos Participativos. Analizados los resultados de la demanda de viajeros tras el periodo de prueba se concluye añadir al servicio la citada línea como una prestación adicional a los usuarios que emplean las instalaciones deportivas del Polideportivo



Francisco Laporta. Esta línea conecta de forma ágil ese enclave con los diferentes barrios del municipio.

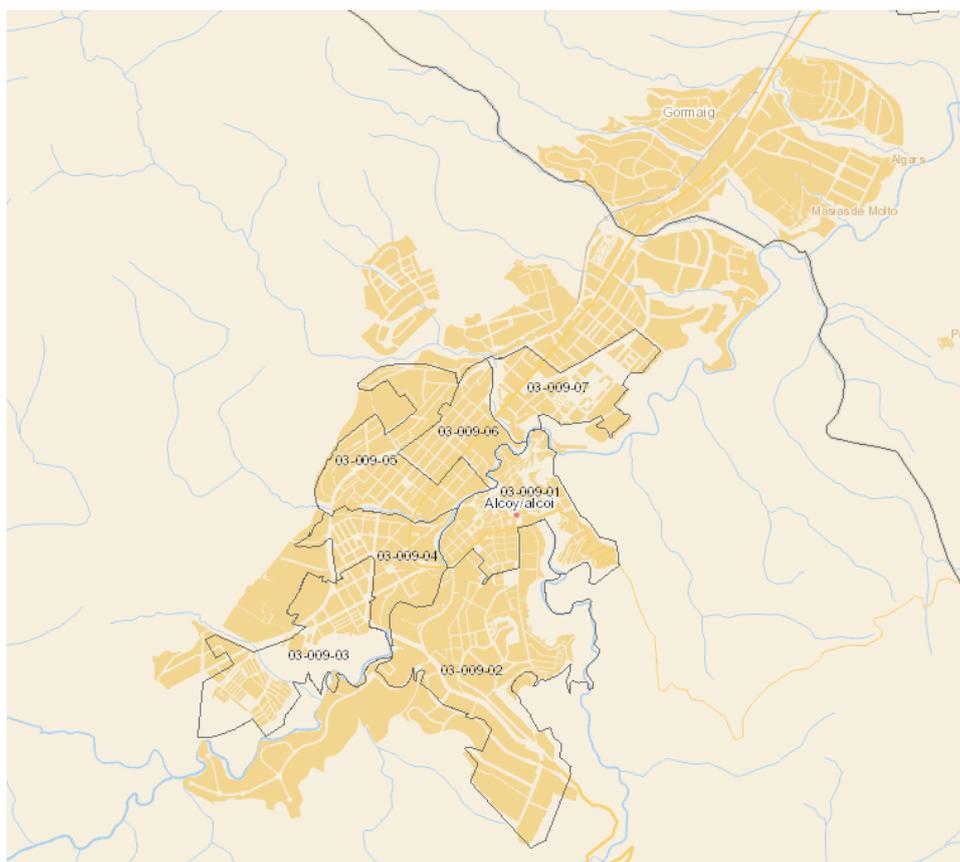
Por lo demás, el resto de modificaciones están conformadas por variaciones del trazado sobre las líneas actuales, buscando de esta manera, optimizar y mejorar el servicio ofrecido hasta ahora.

5. ÁMBITO FUNCIONAL DE PRESTACIÓN

El nuevo contrato “Transporte urbano de viajeros para la ciudad de Alcoi” posee un ámbito de actuación que abarca el núcleo urbano de la ciudad de Alcoi.

Según la última versión cartográfica disponible en el INE, de 2011, el municipio de Alcoi está dividido en 8 distritos.

- 03-009-01
- 03-009-02
- 03-009-03
- 03-009-04
- 03-009-05
- 03-009-06
- 03-009-07
- 03-009-08





La evolución demográfica de Alcoy entre los años 2000 y 2024 muestra, en términos generales, una tendencia ligeramente descendente, pasando de 60.423 habitantes en el año 2000 a 60.372 en 2024. Este descenso ha sido moderado y progresivo, con un punto máximo de población en el año 2010, cuando se alcanzaron los 61.417 habitantes.

Sin embargo, en los últimos tres años (2022–2024) se observa un cambio de tendencia. Tras un periodo continuado de pérdida de población, Alcoy ha experimentado una recuperación moderada pero sostenida.

Dicha evolución se muestra en la tabla incluida a continuación.

Evolución de la población desde 2000 hasta 2024			
Año	Mujeres	Hombres	TOTAL
2024	30.843	29.529	60.372
2023	30.369	29.124	59.493
2022	30.048	28.912	58.960
2021	30.164	28.964	59.128
2020	30.247	29.107	59.354
2019	30.128	28.866	58.994
2018	30.171	28.806	58.977
2017	30.270	28.836	59.106
2016	30.394	28.804	59.198
2015	30.560	29.007	59.567
2014	30.658	29.017	59.675
2013	30.894	29.211	60.105
2012	31.147	29.690	60.837
2011	31.331	29.762	61.093
2010	31.585	29.832	61.417
2009	31.698	29.854	61.552
2008	31.782	29.916	61.698
2007	31.323	29.377	60.700
2006	31.208	29.382	60.590
2005	31.369	29.562	60.931
2004	31.188	29.344	60.532
2003	30.989	29.047	60.036
2002	31.227	29.238	60.465
2001	31.207	29.081	60.288
2000	31.284	29.139	60.423



6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Todos los servicios incluidos en este proyecto tienen la condición de básicos, y constituyen obligaciones de servicio público para el operador.

En cualquier caso, durante el posterior proceso de licitación del servicio se permitirán propuestas de variaciones por parte de las empresas de manera que se produzcan mejoras de cualquier tipo sobre el servicio planteado en el presente proyecto.

6.1. LINEAS

Las rutas que definen el servicio que se prestará al amparo del presente título contractual son las siguientes:

LINEAS
Línea 1 SANT VICENT-ZONA NORD
Línea 2 MUSIC CARBONELL-CARRER BANYERES
Línea 3 CARRER BANYERES-ALCALDE BORONAT (HOSPITAL)
Línea 4 ZONA NORTE – CENTRO - ALAMEDA
Línea 45 CEMENTERIO-SANTA ROSA-ENSANCHE-ZONA NORTE-VIADUCTO - CENTRO
Línea 54 CEMENTERIO-VIADUCTO-ZONA NORTE-ENSANCHE-SANTA ROSA
Línea 6A POLIDEPORTIVO-ZONA ALTA-CENTRO-ENSANCHE-ZONA NORTE
Línea 6B POLIDEPORTIVO-SANTA ROSA-ENSANCHE-BATOI

6.2. TRÁFICOS AUTORIZADOS

A través de este contrato podrán realizarse los tráficos de todas las líneas anteriormente descritas, manteniéndose la reserva de todos los recorridos que tengan origen y destino en el término municipal de la ciudad de Alcoy. Todas las líneas serán de titularidad exclusiva del Ayuntamiento de Alcoy. Únicamente mediante acuerdo de coordinación con la Conselleria competente de la Generalitat Valenciana podrá autorizarse, en su caso, la prestación de servicios o el establecimiento de paradas adicionales en el interior del municipio por parte de líneas interurbanas, bajo las condiciones que se pacten en dicho acuerdo.

No existen líneas que trasciendan el término municipal de Alcoy.

**6.3. ITINERARIOS****6.3.1. LÍNEA 1: "SANT VICENT-ZONA NORD"**

Longitud de línea.- 8,93 kilòmetros.

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO IDA
IDA	Sant Vicent
	Sant Nicolau
	Plaça Espanya
	Pont de Sant Jordi
	Alameda
	Juan Gil Albert
	València
	Cotes Baixes Carrer
	Hispanitat
	Eng. Colomina Raduán
	ALCALDE F. BORONAT

SERVICIO	CALLES -ITINERARIO VUELTA
VUELTA	Escultor Ridaura
	Carmen Vidal
	Barranc del Sinc
	Isaac Peral
	Na Saurina d'Entença
	Góngora
	Pont de Sant Jordi
	Sant Tomàs
	Plaça Ramón i Cajal
	El Camí
	Cavaller Merita
MÚSIC CARBONELL	

6.3.2. LÍNEA 2: "MUSIC CARBONELL-CARRER BANYERES"

Longitud de línea.- 11,41 kilòmetros (+ 0,35 km a demanda).

SERVICIO	CALLES -ITINERARIO IDA
IDA	Sant Vicent
	Sant Nicolau
	Gonçal Barranchina
	Enginyer Cort Merita
	Recinte Firal
	Plaça Espanya
	Avgda. País Valencià
	Passeig de Cervantes
	Espronceda
	Victor Espinós
	Santa Rosa
	Plaça Miguel Hernández
	Oliver
	Carretera de Banyeres
	CARRER BANYERES

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO VUELTA
VUELTA	Montgó
	Montcabrer
	Camí Vell de Batoi
	Mestre J. Ribera Montes
	Joan de Joanes
	Cronista Jordán
	Escultor Peresejo
	Isabel la Catòlica
	Alameda
	Pont de Sant Jordi
	Sant Tomàs
	Plaça Ramón i Cajal
	El Camí
Cavaller Merita	
MÚSIC CARBONELL	

6.3.3. LÍNEA 3: "CARRER BANYERES-ALCALDE BORONAT (HOSPITAL)"

Longitud de línea.- 10,60 kilómetros (+ 0,68 km a demanda).

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO IDA
IDA	Montgó
	Montcabrer
	Camí Vell de Batoi
	Mestre J. Ribera Montes
	Joan de Joanes
	Santa Rosa
	Oliver
	Els Alçamora
	Alameda
	Juan Gil Albert
	València
	Profesor Simó Alos
	Cotes Baixes
	Hispanitat
	Eng.Colomina Raduán
ALCALDE F.BORONAT	

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO VUELTA
VUELTA	Escultor Ridaura
	Mestre Laporta
	Pas del Benissado
	Na Saurina d'Entença
	Víctor Espinós
	Santa Rosa
	Plaça Jaume el Conqueridor
	Plaça Jordi Valor Serra
	Mestre J.Ribera Montes
	Oliver
	Carretera de banyeres
	CARRER BANYERES



6.3.4. LINEA 4: ZONA NORTE – CENTRO - ALAMEDA

Longitud de línea.- 7,02 kilómetros.

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO IDA
IDA	ALCALDE F. BORONAT
	San Juan de Ribera
	Enginyer Cort Merita
	Plaça Espanya
	Sant Llorenç
	Avda. País Valencià

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO VUELTA
VUELTA	Alçamora
	Alameda
	Caramanxel
	Avda. Hispanitat
	Eng Colomina Raduan

6.3.5. LINEA 45: CEMENTERIO-SANTA ROSA-ENSANCHE-ZONA NORTE – VIADUCTO

Longitud de línea.- 12,50 kilómetros.

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO IDA
IDA	HISPANITAT
	Enginyer Colomina Raduán
	Alcalde F. Boronat
	Puente F. Aura
	San Juan de Ribera
	Pl. Espanya
	Sant Nicolau
	El Camí
	Carretera Font Roja
CEMENTERI	

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO VUELTA
VUELTA	Alacant
	Oliver
	Alçamora
	Alameda
	Juan Gil Albert
	San Juan Bosco
	HISPANITAT



6.3.6. LINEA 54: CEMENTERIO-VIADUCTO-ZONA NORTE-ENSANCHE-SANTA ROSA

Longitud de línea.- 11,10 kilómetros.

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO IDA
IDA	Espronceda
	Uixola
	Santa Rosa
	Puente F. Reig
	Alacant
	Ctra. Font Roja
	CEMENTERI

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO VUELTA
VUELTA	CEMENTERI
	El Camí
	Sant Nicolau
	Passeig Ovidi Montllor
	San Juan de Ribera
	Puente F. Aura
	Avda. Andalucía
	Escultor Ridaura
	Mestre Laporta
	Gabriel Miró
	Entenza

6.3.7. LINEA 6A: POLIDEPORTIVO – ZONA ALTA - CENTRO – ENSANCHE – ZONA NORTE

Longitud de línea.- 10,44 kilómetros.

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO IDA
IDA	POLIESPORTIU
	Elx
	El Camí
	Pont Sant Jordi
	Juan Gil Albert
	Cotes Baixes carrer B
	Hispanitat

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO VUELTA
VUELTA	Escultor Ridaura
	Gabriel Miró
	Entença
	Pont Sant Jordi
	Sant Nicolau
	El Camí
	Elx
Poliesportiu	

6.3.8. LINEA 6B: POLIDEPORTIVO – SANTA ROSA – ENSANCHE - BATOI

Longitud de línea.- 8,5 kilómetros.

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO IDA
IDA	POLIESPORTIU
	Alacant
	Cervantes
	Alçamora
	Espronceda
	Santa Rosa

SERVICIO	CALLES - ITINERARIO VUELTA
VUELTA	Santa Rosa
	Oliver
	Ctra. Banyeres
	C/Banyeres
	Oliver
	Santa Rosa
	Alacant
	Poliesportiu

6.3.9. BOLSA DE HORAS

Adicionalmente a los itinerarios descritos en este apartado, en el posterior Pliego de Prescripciones Técnicas, se establecerán una serie de recorridos que se estudiarán y valorarán en el momento de la licitación del servicio. Mediante la bolsa de horas disponible anualmente se pondrán en funcionamiento estos servicios suplementarios al presente Proyecto de Servicio de Transporte Público.

6.4. PARADAS

En cada una de estas líneas se establecen las correspondientes paradas para la subida y bajada de viajeros, tal y como se relaciona en el Anexo I, habiéndose ubicado estas, en general, en el lugar que venían ocupando tradicionalmente las paradas en las líneas de los contratos anteriores. No obstante, con el planteamiento de las nuevas líneas para el servicio de fin de semana, resulta ineludible la inclusión de una serie de paradas nuevas en zonas que en este momento no formaban parte del trazado de las líneas de la actual concesión. Asimismo, con objeto de optimizar el servicio, se han reagrupado paradas que se encontraban a escasa distancia en el mismo recorrido.



6.5. CALENDARIO

El calendario anual definido para la prestación del servicio considera tres clases de días tipo:

- De lunes a viernes laborables.
- Los sábados laborables.
- Los domingos y festivos.

Habiéndose considerado para el cómputo anual, el siguiente número de días por cada clase de día tipo, a efectos de cálculo del número de expediciones anuales y, por tanto, de estimación en la realización de kilómetros recorridos y horas de conducción de la explotación. Para adaptar el servicio a la variabilidad mensual de la demanda, se diferenciarán los días según sean de invierno, julio o agosto, ya que el número de usuarios disminuye notablemente en esos últimos meses.

CLASE DE DÍA TIPO (2024)	INVIERNO	JULIO	AGOSTO
Lunes a viernes (Laborables)	206	23	21
Sábados	40	4	5
Domingos	44	4	4
Festivos	14	0	1
TOTAL	304	31	31

6.6. EXPEDICIONES

El cálculo del número de expediciones diarias se ha realizado dividiendo el tiempo total de servicio operativo previsto para cada día tipo entre la duración media de cada expedición, incluyendo en esta los tiempos de regulación y maniobra. Esta operación arroja, en ocasiones, valores no enteros debido a la configuración de ciertos turnos, en los que la primera y/o la última expedición no se desarrollan en su integridad, sino de forma parcial. Este fenómeno responde a la necesidad de ajustar el inicio o final de jornada a condicionantes operativos o de infraestructura, sin que ello implique una expedición completa.

Para la determinación del número total de expediciones anuales, y de conformidad con los principios de uniformidad, operatividad y trazabilidad contractual, se ha optado por la conversión de dichos valores teóricos a números naturales mediante redondeo por defecto, cuando resulte viable, con el fin de evitar la sobreestimación del servicio. Esta decisión metodológica garantiza que el cómputo anual refleje de forma conservadora y coherente la prestación efectiva del servicio, sin perjuicio de la cobertura funcional y cumpliendo con las exigencias formales de los procedimientos de contratación pública.



La oferta de servicio que contempla el presente proyecto se define por las siguientes expediciones:

LÍNEAS	KM DE LINEA	A DEMANDA	KM COMERCIALES	EXPEDICIONES ANUALES
Línea 1 SANT VICENT-ZONA NORD	8,93		127.088,27	14.231,61
Línea 2 MUSIC CARBONELL-CARRER BANYERES	11,41	0,35	163.402,87	14.186,67
Línea 3 CARRER BANYERES-ALCALDE BORONAT (HOSPITAL)	10,60	0,68	184.470,40	17.291,94
Línea 4 ZONA NORTE – CENTRO - ALAMEDA	7,02		51.772,50	7.375,00
Línea 45 CEMENTERIO-SANTA ROSA-ENSANCHE-ZONA NORTE-VIADUCTO	12,50		18.850,00	1.508,00
Línea 54 CEMENTERIO-VIADUCTO-ZONA NORTE-ENSANCHE-SANTA ROSA	11,10		18.260,51	1.645,09
Línea 6A POLIDEPORTIVO-ZONA ALTA-CENTRO-ENSANCHE-ZONA NORTE	10,11		16.661,28	1.648,00
Línea 6B POLIDEPORTIVO-SANTA ROSA-ENSANCHE-BATOI	8,45		20.018,05	2.369,00
TOTALES			600.523,88	60.255,31

Línea 1 SANT VICENT-ZONA NORD	Número de expediciones diarias		
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO
Lunes a viernes (Laborables)	40,07	40,07	40,07
Sábados	38,35	38,35	38,35
Domingos y festivos	34,87	34,87	34,87
Total expediciones anuales:	113,28	113,28	113,28

Línea 2 MUSIC CARBONELL-CARRER BANYERES	Número de expediciones diarias		
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO
Lunes a viernes (Laborables)	44,48	37,10	31,23
Sábados	36,10	29,73	29,73
Domingos y festivos	26,90	26,90	26,90
Total expediciones anuales:	107,48	93,73	87,87

Línea 3 CARRER BANYERES-ALCALDE BORONAT (HOSPITAL)	Número de expediciones diarias		
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO
Lunes a viernes (Laborables)	54,61	46,41	36,55
Sábados	42,84	35,33	35,33
Domingos y festivos	32,46	32,47	32,47
Total expediciones anuales:	129,92	114,20	104,35



Línea 4 ZONA NORTE – CENTRO - ALAMEDA	Número de expediciones diarias		
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO
Lunes a viernes (Laborables)	29,50	29,50	29,50
Total expediciones anuales:	29,50	29,50	29,50

Línea 45 CEMENTERIO-SANTA ROSA-ENSANCHE-ZONA NORTE- VIADUCTO	Número de expediciones diarias		
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO
Sábados	13,00	13,00	13,00
Domingos y festivos	13,00	13,00	13,00
Total expediciones anuales:	26,00	26,00	26,00

Línea 54 CEMENTERIO-VIADUCTO- ZONA NORTE-ENSANCHE-SANTA ROSA	Número de expediciones diarias		
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO
Sábados	14,18	14,18	14,18
Domingos y festivos	14,18	14,18	14,18
Total expediciones anuales:	28,36	28,36	28,36

Línea 6A POLIDEPORTIVO-ZONA ALTA-CENTRO-ENSANCHE-ZONA NORTE	Número de expediciones diarias		
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO
Lunes a viernes (Laborables)	8,00	0,00	0,00
Total expediciones anuales:	8,00	0,00	0,00

Línea 6B POLIDEPORTIVO-SANTA ROSA-ENSANCHE-BATOI	Número de expediciones diarias		
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO
Lunes a viernes (Laborables)	11,50	0,00	0,00
Total expediciones anuales:	11,50	0,00	0,00

6.7. Nº DE VEHÍCULOS POR LÍNEA Y TIPOLOGÍA

En el cómputo de los autobuses necesarios por tipo de día, se ha realizado las siguientes consideraciones:

- No se han distinguido los turnos de mañana y tarde, por lo que este número de autobuses puede no representar el número simultáneo de autobuses que están en circulación, siendo este un valor inferior en alguno de los casos.



LINEAS	Nº ASIGNADO			TIPOLOGÍA
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO	
Línea 1 ZONA NORTE – CENTRO- ZONA ALTA	2	2	2	DIESEL

LINEAS	Nº ASIGNADO			TIPOLOGÍA
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO	
Línea 2 BATOI – EIXAMPLE – ZONA ALTA	3	3	2	LIMPIO

LINEAS	Nº ASIGNADO			TIPOLOGÍA
	INVIERNO	JULIO	AGOSTO	
Línea 3 ZONA ALTA – ZONA NORTE	3	3	2	ELÉCTRICO

LINEAS	Nº ASIGNADO			TIPOLOGÍA
	INVIERNO LABORABLE	JULIO LABORABLE	AGOSTO LABORABLE	
Línea 4 ZONA NORD - ZONA CENTRO	1	1	1	MICRO

LINEAS	Nº ASIGNADO			TIPOLOGÍA
	INVIERNO SÁBADO/ DOMINGO	JULIO SÁBADO/ DOMINGO	AGOSTO SÁBADO/ DOMINGO	
Línea 45 CEMENTERIO-SANTA ROSA-ENSANCHE- ZONA NORTE-VIADUCTO	1	1	1	HÍBRIDO

LINEAS	Nº ASIGNADO			TIPOLOGÍA
	INVIERNO SÁBADO/ DOMINGO	JULIO SÁBADO/ DOMINGO	AGOSTO SÁBADO/ DOMINGO	
Línea 54 CEMENTERIO-VIADUCTO-ZONA NORTE-ENSANCHE-SANTA ROSA	1	1	1	HÍBRIDO

LINEAS	Nº ASIGNADO			TIPOLOGÍA
	INVIERNO LABORABLE	JULIO LABORABLE	AGOSTO LABORABLE	
Línea 6A POLIDEPORTIVO-ZONA ALTA-CENTRO-ENSANCHE-ZONA NORTE	1	0	0	HÍBRIDO

LINEAS	Nº ASIGNADO			TIPOLOGÍA
	INVIERNO LABORABLE	JULIO LABORABLE	AGOSTO LABORABLE	
Línea 6B POLIDEPORTIVO-SANTA ROSA-ENSANCHE-BATOI	1	0	0	HÍBRIDO



En todo caso, para dar cobertura a la totalidad de los servicios hará falta una flota total de 11 vehículos (sin contar los reserva), la cual correspondería al nº de autobuses simultáneos en servicio durante los días laborables de invierno por la tarde. En ese momento están en funcionamiento todos los autobuses de un día laborable más la incorporación de las dos líneas nuevas L6A y L6B. En una jornada laborable de invierno por la mañana serían necesarios 9 vehículos únicamente.

6.8. Nº DE VEHÍCULOS. RESERVAS

El total de vehículos ACTUALES son 12:

MATRICULA	LONGITUD
7217 MWL	12
7218 MWL	12
2819 DZN	12
3098 DZN	12
8996 DVK	10,5
8325 DVK	10,5
8817 DVK	10,5
9435 GPH	10,5
9524 GPH	10,5
E-0096-BDL	10,5
2221 HTP	10,5
3987JVV	7,7

Aunque la flota estructural del servicio se compone de 12 autobuses, conforme a la planificación vigente, temporalmente se mantienen en operación dos unidades adicionales procedentes de la flota anterior, que no fueron retiradas tras la incorporación de dos nuevos vehículos eléctricos.

Esta decisión se ha adoptado con carácter transitorio y con el objetivo de reforzar la disponibilidad operativa del sistema, especialmente durante el proceso de adaptación tecnológica, las fases iniciales de explotación de los vehículos eléctricos y la coexistencia con unidades que requieren mantenimiento intensivo debido a su edad.

Las dos unidades adicionales se consideran como flota de reserva funcional, no computable en la estructura base del servicio, pero sí disponible para su incorporación puntual ante averías, intervenciones programadas o necesidades excepcionales. Su permanencia estará sujeta a revisión una vez se produzca la renovación definitiva de la flota o se consolide la estabilidad de los nuevos vehículos incorporados.

MATRICULA	LONGITUD
8564 DVK	10,5
8944 DVK	10,5



La renovación completa comprende:

Nº A RENOVAR	TIPO	DIMENSIONES APROX.
5	COMBUSTIÓN	10
3	LIMPIO	10
1	ELÉCTRICO	12
2 (YA RENOVADO)	ELÉCTRICO	12
1	MICRO	8

La flota de reserva en las jornadas laborables de invierno fluctuará entre 1 y 3 vehículos según sea el turno de mañana o de tarde, dado que por la tarde se incorporan las nuevas líneas al polideportivo Francisco Laporta. Estos vehículos podrán ser utilizados para los servicios adicionales en caso de que así se determine en el pliego, dentro del epígrafe destinado a la bolsa de horas.

Según la Transposición de la Directiva (UE) 2019/1161, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes, se establecen los objetivos mínimos de contratación de vehículos pesados limpios. De la flota total se adquirirán como mínimo un 45 % de los vehículos limpios (6) y un 22,5 % de ellos deberán ser autobuses cero emisiones (3). En el transcurso de la redacción del presente documento, el Ayuntamiento de Alcoy ha licitado la adquisición de dos autobuses eléctricos de 12 metros que ya formarían parte de la flota y no sería necesario incluirlos dentro de la inversión a acometer en el nuevo contrato que surja del presente proyecto.

Por tanto, adicionalmente a los vehículos eléctricos de 12 metros, se deberá incluir otra unidad de autobús de cero emisiones tal como se define en el artículo 88 de la Transposición de la Directiva citada anteriormente. Respecto al cumplimiento del criterio de los vehículos limpios, restarían tres vehículos adicionales que cumplan con el artículo 4.b) de la Directiva, es decir, que sustituyan los combustibles fósiles clásicos por combustibles alternativos (total o parcialmente) como fuente de energía. El tipo de tecnología del vehículo se elegirá según se cumplan los condicionantes energéticos vinculados al servicio, además de los medioambientales fijados por la Directiva. En el momento de la adquisición de los mismos se estudiarán tecnologías disponibles en el mercado para incluir en la flota la solución más óptima.



7. UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

El operador explotará el servicio a través de las infraestructuras viarias existentes en la ciudad de Alcoy descritas en el apartado 6.3.

Estas infraestructuras viarias se adaptarán progresivamente para que los servicios públicos puedan ser prestados en las mejores condiciones de funcionalidad y seguridad, tal y como señala el artículo 71 de la ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, de adecuación del viario para su uso por el transporte público.

Igualmente, deberá utilizar las paradas establecidas en el contrato de prestación de servicio suscrito a tal efecto.

8. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE

Con el objeto de favorecer la intermodalidad con otros modos de transporte público, el servicio regulado en el presente contrato deberá fomentar la coordinación física y funcional con los servicios de autobús y ferrocarril que operan en el ámbito de prestación. En este sentido, y como medida concreta, se ha modificado el trazado de la línea 1 del servicio urbano para acercar su recorrido a la estación de tren de Alcoy, mejorando así la accesibilidad y las posibilidades de transbordo modal.

En las paradas del servicio urbano dotadas de marquesina o de otros elementos informativos, se establecerán mecanismos de cooperación con las autoridades competentes del transporte interurbano a fin de acordar la forma más adecuada de difundir información coordinada sobre los distintos servicios (frecuencias, horarios, correspondencias). Asimismo, deberá destacarse expresamente la existencia de opciones de conexión intermodal, señalizando de forma clara las paradas habilitadas para el transbordo con los servicios interurbanos.



9. VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA

En los siguientes apartados se indican los criterios seguidos para la obtención de la previsión de costes e ingresos que se han utilizado para conocer la viabilidad económico-financiera del contrato.

9.1. MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO

Los datos relativos a kilómetros recorridos y horas de conducción consignados en la tabla siguiente, son los obtenidos según cómputo anual de los servicios propuestos, en virtud del calendario y de las frecuencias de prestación consideradas.

LINEAS	KM ANUALES	EXPEDICIONES ANUALES	HORAS COMERCIALES	KM TOTALES	HORAS TOTALES
Línea 1 SANT VICENT-ZONA NORD	127.088,27	14.231,61	10.910,90	132.468,47	11.191,50
Línea 2 MUSIC CARBONELL-CARRER BANYERES	163.402,87	14.186,67	14.186,67	171.661,12	14.591,07
Línea 3 CARRER BANYERES-ALCALDE BORONAT (HOSPITAL)	184.470,40	17.291,94	14.121,75	190.153,55	14.500,32
Línea 4 ZONA NORTE – CENTRO - ALAMEDA	51.772,50	7.375,00	3.687,50	53.522,50	3.791,67
Línea 45 CEMENTERIO-SANTA ROSA-ENSANCHE-ZONA NORTE-VIADUCTO	18.850,00	1.508,00	1.508,00	19.662,00	1.575,67
Línea 54 CEMENTERIO-VIADUCTO-ZONA NORTE-ENSANCHE-SANTA ROSA	18.260,51	1.645,09	1.508,00	19.072,51	1.575,67
Línea 6A POLIDEPORTIVO-ZONA ALTA-CENTRO-ENSANCHE-ZONA NORTE	16.661,28	1.648,00	1.236,00	17.652,14	1.407,67
Línea 6B POLIDEPORTIVO-SANTA ROSA-ENSANCHE-BATOI	20.018,05	2.369,00	1.184,50	20.821,45	1.356,17
TOTALES	600.523,88	60.255,31	48.343,32	625.013,74	49.989,74

9.2. RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO

Para la prestación efectiva de esta producción base se estima necesaria la adscripción al contrato de una flota compuesta, como mínimo, por doce (12) vehículos, conforme a las siguientes características básicas.



ASIGNACIÓN FLOTA SEGÚN LINEAS	Nº	CLASE	CAPACIDAD ORIENTATIVA (personas)	LONGITUD APROX (metros)
Línea 1 SANT VICENT-ZONA NORD	2	I	71	10
Línea 2 MUSIC CARBONELL-CARRER BANYERES	3	I	71	10
Línea 3 CARRER BANYERES-ALCALDE BORONAT (HOSPITAL)	3	I	84	12
Línea 4 ZONA NORD - ZONA CENTRO	1	I	22	8
Línea 45 CEMENTERIO-SANTA ROSA-ENSANCHE-ZONA NORTE-VIADUCTO	1	I	71	10
Línea 54 CEMENTERIO-VIADUCTO-ZONA NORTE-ENSANCHE-SANTA ROSA	1	I	71	10
Línea 6A POLIDEPORTIVO-ZONA ALTA-CENTRO-ENSANCHE-ZONA NORTE	1	I	71	10
Línea 6B POLIDEPORTIVO-SANTA ROSA-ENSANCHE-BATOI	1	I	71	10

En todo caso, los vehículos contemplados en este proyecto, a efectos de imputación de costes, son todos de nueva adquisición, a excepción de los dos vehículos eléctricos de 12 metros anteriormente citados que se han adquirido durante la redacción de este documento. Los vehículos serán aptos para el transporte urbano de personas.

Los vehículos adscritos al contrato deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia energética que se contemplan en el apartado 15 presente proyecto, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en la normativa vigente.

9.3. ESTRUCTURA COSTE DEL SERVICIO

Se detallan, a continuación, los conceptos utilizados en cada uno de los grandes grupos o categorías en los que se ha organizado, a nivel conceptual, la estructura de costes del servicio.

9.3.1. COSTES DE EXPLOTACIÓN

○ **COSTES DE OPERACIÓN**

Para poder explotar correctamente el servicio se hacen necesarios los siguientes costes de operación:

- a) **Personal directo distinto de conducción:** es el coste total anual para la empresa del personal directo del servicio distinto de la plantilla de conducción (tráfico, inspección, limpieza y administración).
- b) **Seguros:** es el coste total anual de los seguros de los vehículos empleados para la explotación del servicio.
- c) **Costes fiscales:** es el coste total a anual de los tributos repercutibles a los vehículos empleados para la explotación del servicio.
- d) **Combustible/Energía:** es el coste anual del combustible (o de otras fuentes de energía) empleadas para la propulsión de los vehículos adscritos a la explotación del servicio. En este precio se incluye el de la urea necesaria para el funcionamiento de los vehículos de combustión.
- e) **Mantenimiento, reparaciones y conservación:** es el coste total anual de las reparaciones y conservación de los elementos empleados para la explotación del servicio (incluye la mano de obra, la sustitución de elementos fungibles como baterías, frenos...).
- f) **Neumáticos:** incluye la adquisición de los neumáticos y su sustitución en función del desgaste generado por los kilómetros recorridos.
- g) **Personal de conducción:** es el coste total anual para la empresa del personal de conducción de los vehículos.

○ **COSTES DE INVERSIÓN**

Son los costes derivados de la adquisición de la flota para la prestación del servicio.



- **Amortizaciones:** es la suma de los costes anuales de amortización de las inversiones en los diferentes elementos empleados para la explotación del servicio y sus costes financieros.

9.3.2. GASTOS GENERALES:

Para este contrato como gastos generales se consideran aquellos referentes a gastos de organización y administración empresarial (personal de gerencia, administración, mando y organización de los servicios, planificación, y control de los servicios...), comercialización (billética, encuestas de satisfacción, auditorias del plan de calidad, información al usuario, publicidad y propaganda, servicio web...) y otros (instalaciones, suministros de oficinas, servicios externos, alquileres, gastos fiscales, comunicaciones...). Por este concepto se imputa el equivalente a un 12,50 % del total de los costes de operación del servicio considerados anteriormente, atendiendo al valor fijado por el Observatorio de Costes de Transporte.

La relación de costes generales que, sin ser una lista exhaustiva, deberán contemplarse son los siguientes:

- Oficinas de atención al cliente:
 - o Personal subalterno (servicio corporativo)
 - o Alquiler de las instalaciones
 - o Suministros (agua, luz, telefonía..)
 - o Mantenimiento de las instalaciones
 - o Material de oficina
 - o Seguridad
- Cocheras
 - o Suministros (agua, luz, telefonía...)
 - o Alquiler de las instalaciones
 - o Mantenimiento de las instalaciones
 - o Material de oficina
 - o Seguridad y Vigilancia
- Otros



- o Costes servicios corporativos
- o Servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud
- o Eliminación de residuos
- o Mantenimiento equipos tecnológicos (equipos embarcados, postes de información de tiempo de paso por parada...)
- o Información al usuario, publicidad y propaganda, servicio web y app móvil, mantenimiento de información en paradas.
- o Red de comercialización y billética (incluye gastos de comercialización, soporte físico de los títulos de transporte...)
- Organismos de Certificación Acreditados (OCA's)
- Empresas de Auditoría Económica y de Calidad. Encuestas de satisfacción, auditorias de calidad
- Asesorías especializadas.

9.3.3. BENEFICIO INDUSTRIAL:

Es el importe que se considera adecuado que reciba el Contratista en concepto de beneficio como retribución por la inversión que debe realizar para la prestación del servicio, en este caso, un 6 %.

9.4. DETERMINACIÓN DE COSTES DEL SERVICIO PROYECTADO

9.4.1. COSTE PERSONAL

PERSONAL DE CONDUCCIÓN:

- El coste medio anual de un empleado para la función de conducción se establece en 42.994,24 €.
- La jornada anual pactada en convenio de empresa es de 1.774,45 horas.
- Horas totales de conducción anual se calcula y se obtienen 55.059,85 horas/año. (Incluido absentismo 8,52 %, horas sindicales, de formación según convenio...).

De este modo, el coste anual de personal de conducción de este servicio quedaría como sigue:

PERSONAL DE CONDUCCIÓN	
COSTE MEDIO ANUAL CONDUCTOR (2024)	45.257,09 €
HORAS CONVENIO ANUAL	1.774,45



COSTE/HORAS DE CONDUCCIÓN	25,50 €/H
HORAS COMERCIALES	48.343,32 H

TOTAL HORAS (incluye absentismo, formación...)	55.059,85 H
TOTAL COSTE	1.404.293,61 €

El cálculo del coste medio anual del personal conductor se ha realizado tomando como referencia los costes salariales efectivos correspondientes al año 2024, conforme al convenio colectivo aplicable y las condiciones laborales ordinarias.

Con el objetivo de no distorsionar el valor de referencia ni subestimar el coste estructural del servicio durante la vigencia de la concesión, no se han tenido en cuenta en este cálculo las situaciones particulares de jubilación parcial, dado que representan situaciones transitorias y no generalizables que, previsiblemente, no se mantendrán en los mismos términos a lo largo del periodo contractual.

No obstante, se establece que el importe definitivo a considerar a efectos de subrogación de personal será el que resulte de la masa salarial real certificada en el momento de licitación, incluyendo las situaciones contractuales vigentes y las condiciones de subrogación conforme al artículo 130 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la normativa laboral de aplicación.

OTRO PERSONAL DIRECTO

El coste del personal distinto de la conducción se determina en base a la proporción que representa en la explotación actual esta masa salarial. Incluye personal de administración, inspección...

OTRO PERSONAL DIRECTO DEL SERVICIO
286.906,26 €

9.4.2. COSTES DE INVERSIÓN

El Plan de inversión en vehículos, equipos e instalaciones a lo largo de la vida útil del contrato comprende la renovación del material móvil adscrito al servicio, conforme a los requisitos de antigüedad media y máxima establecidos en los pliegos, así como la dotación de la infraestructura tecnológica necesaria para la correcta explotación del sistema.

Esta incluye tanto los equipos embarcados en los vehículos (SAE, ticketing, comunicaciones y geoposicionamiento), como los elementos centrales y auxiliares imprescindibles para su funcionamiento, tales como el sistema de control centralizado (servidores, software, licencias y



puestos de operador), la infraestructura de red en cocheras (terminales de programación y comunicaciones locales), y los módulos de integración y seguimiento en tiempo real del servicio.

Esta inversión tiene como objetivo garantizar la digitalización del sistema de transporte, la trazabilidad operativa, el control y supervisión centralizados, la validación de títulos de transporte y la mejora de la información ofrecida al usuario.

Las condiciones establecidas para la amortización técnica de estas inversiones son:

- amortización lineal a 10 años;
- para los equipos tecnológicos se estima una inversión amortizable de 2.000,00 € por vehículo y año
- valor residual nulo al finalizar su vida útil para los equipos y, en el caso de los vehículos, se aplicará un valor residual del 10 %.

Los costes de amortización de los activos adscritos al contrato se determinan en base a criterios de exclusividad y primera adquisición conforme a precios de mercado.

Los parámetros de referencia para el cálculo han sido los siguientes:

- La dotación necesaria para la prestación del servicio está compuesta por un total de 12 vehículos.
- Se parte de la adquisición de flota nueva con independencia de que se establezcan – conforme a pliego- acuerdos de transmisión empresarial del inmovilizado de material en los nuevos contratos.

TIPO	LONGITUD	Nº PLAZAS APROX	COMBUSTIBLE
COMBUSTIÓN	10	71	DIÉSEL
LIMPIO	10	71	HÍBRIDO
ELÉCTRICO	12	84	ELÉCTRICO
MICRO	8	22	HÍBRIDO

Nº A RENOVAR	TIPO	PRECIO MEDIO	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA
5	COMBUSTIÓN	250.000,00 €	1.250.000,00 €
3	HÍBRIDO	310.000,00 €	930.000,00 €
1	ELÉCTRICO	500.000,00 €	500.000,00 €
1	MICRO	79.913,13 €	79.913,13 €



La fórmula de càlculo del coste anual de la amortització de los vehícules utilizada es:

$$A = \frac{C - R - N}{v}$$

Donde:

A= coste anual de amortització de los elementos (euros)

C= valor de adquisició sin IVA de los elementos (euros)

R= valor residual sin IVA del autobús (euros).

N= valor sin IVA de los neumáticos del autobús (euros) del Observatorio de Costes del Transporte.

v= vida útil de los elementos (años)

	COMBUSTIÓN
Valor adquisició vehículo	250.000,00 €
Valor residual	10,00%
Equipos auxiliares embarcados	20.000,00 €
Valor residual equipos auxiliares	0,00%
Valor neumáticos	594,06 €
Amortización anual por vehículo	22.143,56 €
Amortización anual equipos aux.	2.000,00 €
Unidades adscritas	5
Amortización anual ACTIVOS	120.717,82 €

	HÍBRIDO
Valor adquisició vehículo	310.000,00 €
Valor residual	10,00%
Equipos auxiliares embarcados	20.000,00 €
Valor residual equipos auxiliares	0,00%
Valor neumáticos	594,06 €
Amortización anual por vehículo	27.543,56 €
Amortización anual equipos aux.	2.000,00 €
Unidades adscritas	3
Amortización anual ACTIVOS	88.630,69 €

	ELÉCTRICO
Valor adquisición vehículo	500.000,00 €
Valor residual	10,00%
Equipos auxiliares embarcados	20.000,00 €
Valor residual equipos auxiliares	0,00%
Valor neumáticos	594,06 €
Amortización anual por vehículo	44.643,56 €
Amortización anual equipos aux.	2.000,00 €
Unidades adscritas	1
Amortización anual ACTIVOS	46.643,56 €

	MICRO
Valor adquisición vehículo	79.913,13 €
Valor residual	10,00%
Equipos auxiliares embarcados	20.000,00 €
Valor residual equipos auxiliares	0,00%
Valor neumáticos	428,55 €
Amortización anual por vehículo	6.935,05 €
Amortización anual equipos aux.	2.000,00 €
Unidades adscritas	1
Amortización anual ACTIVOS	8.935,05 €

Para el cálculo de la cuota anual de la financiación de los vehículos se toma el interés anual del 6,70 % estimado por el Observatorio de Costes del Transporte, obteniéndose el siguiente cuadro de amortización aplicando el sistema francés:

AÑOS	INTERESES	AMORTIZACIÓN	PAGO TOTAL	SALDO PENDIENTE
0			0,00 €	2.649.271,28 €
1	177.501,18 €	194.481,71 €	371.982,89 €	2.454.789,57 €
2	164.470,90 €	207.511,99 €	371.982,89 €	2.247.277,58 €
3	150.567,60 €	221.415,29 €	371.982,89 €	2.025.862,30 €
4	135.732,77 €	236.250,11 €	371.982,89 €	1.789.612,18 €
5	119.904,02 €	252.078,87 €	371.982,89 €	1.537.533,31 €
6	103.014,73 €	268.968,15 €	371.982,89 €	1.268.565,16 €
7	84.993,87 €	286.989,02 €	371.982,89 €	981.576,14 €
8	65.765,60 €	306.217,29 €	371.982,89 €	675.358,85 €
9	45.249,04 €	326.733,84 €	371.982,89 €	348.625,01 €
10	23.357,88 €	348.625,01 €	371.982,89 €	0,00 €



En virtud de la evolución tecnológica previsible de los vehículos limpios propulsados por energías alternativas al diésel, el ayuntamiento de Alcoy se reserva la posibilidad de introducir nuevos requerimientos con relación a la tecnología de motorización de la flota adscrita al servicio. Llegado el caso, el Ayuntamiento compensará al concesionario por los sobrecostes (en vehículos e infraestructura) asociados al cumplimiento de la citada normativa en los términos que la administración disponga a tal efecto.

9.4.3. COSTE DE SEGUROS

Se estiman anualmente sobre los importes expresados en el Observatorio de Costes del Transporte:

TIPO	Unidades adscritas	Coste unitario	TOTAL SEGUROS / AÑO
COMBUSTIÓN	5	6.500,00 €	32.500,00 €
LIMPIO	3	6.500,00 €	19.500,00 €
ELÉCTRICO	3	6.500,00 €	19.500,00 €
MICRO	1	6.500,00 €	6.500,00 €
			78.000,00 €

9.4.4. COSTES FISCALES

Comprende el coste de los tributos relativos a ITV, revisión de tacógrafo (si procede), visados y otros.

TIPO	Coste unitario	Unidades adscritas	TOTAL / AÑO
COMBUSTIÓN	1.132,61 € / AÑO	5	5.663,05 €
LIMPIO	1.132,61 € / AÑO	3	3.397,83 €
ELÉCTRICO	1.132,61 € / AÑO	3	3.397,83 €
MICRO	724,03 € / AÑO	1	724,03 €
			13.182,74 €

9.4.5. COSTE DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS

El coste anual del combustible se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio medio de combustible en la provincia de Alicante en 2024 (según el último informe publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico): **0,8195 €/litro**
- Descuento por volumen en el precio del gasóleo: 3,0%.
- Consumo por cada 100 Km. Se considera un consumo medio ponderado en función de la producción base anual asociada a cada categoría de vehículo adscrito.



Para los kilómetros totales anuales se obtiene el siguiente coste (sin IVA):

COMBUSTIBLE		
Coste medio 2023 (Alicante)	0,8195	Euros/litro
Descuento por volumen compra	3,0 %	
Consumo medio ponderado flota	49,31	Litros/100Km.
Total kilómetros anual	434.860,19*	km/año
Costes de Combustible	175.725,02 €	euros/año
	3%	DESCUENTO
	170.453,27 €	euros/año
Consumo urea (5% s/consumo combustible)	10.721,48	Litros
Coste urea	6.968,96	euros/año
Costes de combustible + urea	177.422,23 €	euros/año

*Estos kilómetros son los que corresponden a los vehículos de combustión.

Teniendo en cuenta la progresiva renovación de la flota de autobuses prevista en el marco del presente proyecto, se estima que el consumo medio específico de combustible por kilómetro recorrido podrá experimentar una reducción significativa, especialmente en los casos en que los nuevos vehículos incorporen tecnologías más eficientes .

Por tanto, a efectos de cálculo del consumo de combustible previsto y de su coste asociado, se parte de los consumos medios actuales según tipología de vehículo. No obstante, se establece que:

El Ayuntamiento podrá revisar de forma justificada el cálculo de consumo de combustible y los costes asociados a medida que se renueve la flota, con el fin de adecuar el modelo de explotación a la eficiencia energética real de los nuevos vehículos incorporados.

Esta revisión podrá tener lugar, entre otros supuestos, cuando se produzca una sustitución significativa de vehículos convencionales por otros más eficientes o de tecnologías limpias, o cuando existan evidencias técnicas documentadas del menor consumo medio de la nueva flota, conforme a registros de explotación o informes de control energético.

Asimismo, se incluye dentro de esta partida el coste asociado al consumo de urea (AdBlue), necesario para el funcionamiento de los vehículos diésel Euro VI con sistema SCR (Selective



Catalytic Reduction), conforme a la normativa medioambiental vigente. El consumo de AdBlue se estima en un **5 %** del volumen total de gasóleo utilizado, valor ampliamente contrastado con los fabricantes y experiencias de explotación reales en flotas urbanas. A efectos de valoración económica, se considera un precio medio de **0,65 €/litro** en 2024, coherente con los costes de adquisición a granel observados para flotas municipales. Dado que se trata de un insumo directamente vinculado al consumo energético de los vehículos, su coste queda incorporado dentro de esta partida y será objeto de revisión conforme al índice de precios del gasóleo que se utilice en la fórmula de revisión de precios del contrato.

Asimismo, para los vehículos eléctricos destinados a la línea en la que se emplean, se estima el consumo energético sobre la base de la información proporcionada por el fabricante de los actuales vehículos eléctricos, situando el consumo específico en 0,85 kWh por kilómetro recorrido. Este valor se aplica sobre el total de kilómetros anuales imputables a dicha línea, obteniéndose así el consumo eléctrico total previsto. El coste asociado al consumo real de energía eléctrica se revisará anualmente, en función del precio efectivo aplicado en el suministro contratado para la recarga de los vehículos, conforme a los mecanismos de actualización establecidos en el contrato.

Con el fin de simplificar el análisis económico del modelo de explotación, se agrupan en una única partida presupuestaria los costes energéticos asociados a la prestación del servicio, incluyendo tanto el combustible convencional (gasóleo y urea) como la energía eléctrica correspondiente a los vehículos de tecnología cero emisiones. Esta agrupación permite reflejar de forma global y coherente el impacto económico de los consumos energéticos del conjunto de la flota.

COSTES ENERGÉTICOS	
Coste (combustible+urea y energía)	219.651,44 €

9.4.6. COSTE DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

Los costes de mantenimiento incluyen el coste de mano de obra, los materiales, y repuestos. En este sentido incluyen entre otros, los costes de aceites, grasas, lubricantes y neumáticos y baterías eléctricas.

La ratio kilométrica de costes de mantenimiento, reparaciones y conservación está sujeta a la edad media de la flota adscrita. Se sitúa en una ratio de 0,162055 €/km, de acuerdo a los costes estimados según el Observatorio de Costes del Transporte.

MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		
Coste kilómetros s/IVA	0,162055	Euros/Km.
Total kilómetros anual	625.013,74	Km/año
Coste anual total	101.286,60 €	Euros/año

Con la incorporación de los autobuses eléctricos deberá contabilizarse la inversión en la renovación de las baterías, si procede. No obstante con la adquisición de los vehículos ya adquiridos se establece que tendrán garantizado su uso durante la vida útil de los autobuses.

9.4.7. ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y RECAMBIOS

Se estima el valor de la partida de gasto correspondiente a la adquisición de los neumáticos tomando como referencia el precio estimado del Observatorio de Costes del Transporte y teniendo en cuenta que la duración media de ellos es de 70.000 km.

	Km totales	Coste inicial total	Coste inicial anualizado	Coste cambio anualizado	Coste inicial + cambio anual
TOTAL	625.013,74	38.214,90	3.821,49	29.958,35	33.779,84

9.4.8. GASTOS GENERALES

La determinación de los gastos generales se formula como un % con relación a los costes directos de la explotación. En este caso, se ha considerado un 12,5 % tal como se recomienda el Observatorio de Costes del Transporte.



9.4.9. RESUMEN DE COSTES Y COSTES UNITARIOS

El coste anual de la explotación del servicio, y su distribución por conceptos, es el siguiente:

SERVICIO REGULAR AÑO BASE	Coste
	Total coste
Costes de operación	
1. Personal en movimiento	1.404.293,61 €
2. Otro personal directo del servicio	286.906,26 €
3. Amortización inversiones	371.982,89 €
4. Neumáticos	33.779,84 €
5. Seguros	78.000,00 €
6. Costes fiscales.	13.182,74 €
7. Combustibles/energía	219.651,44 €
8. Mantenimiento y reparaciones	101.286,60 €
Total Costes	2.509.083,38 €
Gastos generales (12,5 %)	313.635,42 €
Costes de operación	2.822.718,80 €
Beneficio industrial (6 %)	169.363,13 €
TOTAL COSTES	2.992.081,93 €

Resultando los siguientes costes unitarios de referencia:

RED REGULAR	
Coste por Km. comercial	4,79 €/km

9.5. EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El nuevo contrato, a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, debe mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que los ingresos deberían cubrir la totalidad del coste de prestación de los distintos servicios que se realizan al amparo de dicho título.

9.5.1. MARCO TARIFARIO Y CALCULO DE INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

MARCO TARIFARIO

El servicio público de transporte urbano de Alcoy se presta bajo un marco tarifario aprobado por el Ayuntamiento, que combina títulos ordinarios con bonos sociales, con el objetivo de fomentar el uso del transporte público, garantizar su accesibilidad a toda la población y asegurar el equilibrio económico del servicio.



Los títulos de transporte y las tarifas descritos a continuación son los aprobados a la fecha de redacción del presente proyecto, si bien su entrada en vigor efectiva está pendiente de implementación administrativa y técnica. Esta estructura tarifaria servirá como referencia para el cálculo de ingresos y la planificación económica del servicio.

1. Billete ordinario:

- Tarifa: 0,90 € por viaje
- Se adquiere a bordo del vehículo y permite un trayecto sencillo.

2. Bono ordinario:

- Tarifa: 0,65 € por viaje
- Recarga de 10 viajes en tarjeta sin contacto.
- No nominal. Diseñado para usuarios habituales que no cumplen los requisitos de los bonos sociales.

3. Bonos sociales:

Títulos nominativos dirigidos a colectivos con necesidades específicas, con condiciones económicas reducidas. Se requiere acreditación previa según los requisitos establecidos:

- Jubilado:
 - Tarifa: 5 €/mes o 50 €/año
 - Alternativamente, puede optarse por el Bono Jubilado Multiviaje: 0,40 € por viaje
 - Requiere acreditar condición de pensionista o edad mínima establecida por el Ayuntamiento.
- Estudiante:
 - Tarifa: 5 €/mes o 50 €/año
 - Dirigido a personas menores de 27 años matriculadas en centros oficiales de enseñanza.
 - Se requiere acreditación mediante matrícula vigente.
- Desempleado:
 - Tarifa: 5 €/mes
 - Dirigido a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo.

4. Consideraciones generales



Todos los bonos se emiten en formato de tarjeta sin contacto. Los títulos sociales son personales e intransferibles (tarjetas personalizadas), y su vigencia está condicionada al mantenimiento de la situación que da derecho a la bonificación. El sistema tarifario se estructura de forma que permita mantener un equilibrio entre los ingresos por explotación y las obligaciones de servicio público, conforme a lo recogido en el presente apartado.

La posibilidad de integración tarifaria con otros sistemas de transporte supramunicipales se valorará según la evolución de la planificación autonómica y la coordinación interadministrativa.

CÁLCULO DE INGRESOS DE LA EXPLOTACIÓN

La prognosis de ingresos durante el plazo de vigencia del contrato se formula conforme a los siguientes parámetros de referencia:

- Viajeros del servicio en el año 2024.
- Incremento de ingresos tarifarios vinculado a la mejora de la oferta del servicio regular.
- Tarifa media ponderada del año .

Para cuantificar la demanda estimada de viajeros nos apoyamos en los datos anuales la proyección de los valores, en la que obviamos los años posteriores al Covid por considerarse no significativas las cifras y se toman valores respecto al año de cálculo que es 2024, que arroja un total de 2.165.633 viajeros.

Para la tarifa media ponderada, se toma como hipótesis la estructura tarifaria de 2024 aplicando las nuevas tarifas del servicio que han sido recientemente aprobadas, obteniendo un total de 0,4411 €/viajero.

De este modo la demanda futura que se considerará para los servicios que se prestarán al amparo de este contrato, en cuanto a viajeros, es la siguiente:

RED REGULAR	
Demanda estimada	2.165.633
Tarifa media ponderada	0,4411 €
Total ingresos tarifa	955.278,23 €
Ingreso por venta de tarjetas	8.945,45 €
Ingresos estimados	964.223,68 €

9.5.2. COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Aplicando las mediciones y costes de las variables de producción indicadas anteriormente se obtienen los costes de prestación del servicio siguientes.

COSTES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Escenario Inicial (€/año)
Servicio regular	2.992.081,93 €
TOTAL	2.992.081,93 €

Aplicando la tarifa media, al número de viajeros previstos, indicados anteriormente y el resto de ingresos, se obtienen los ingresos previstos por recaudación siguientes:

INGRESOS PREVISTOS POR RECAUDACIÓN	Escenario Inicial (€/año)
Servicio regular	964.223,68 €
TOTAL	964.223,68 €

De acuerdo con los datos considerados, la explotación del nuevo contrato tendría una tasa de cobertura de aproximadamente el 32,23 % del coste. La aportación extraordinaria total para equilibrar el coste de prestación será de aproximadamente 2.027.223,68 € anuales.

9.5.3. PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Para la elaboración de la proyección económica a 10 años se han aplicado distintos coeficientes de actualización anual en función de la naturaleza de cada partida de coste. En particular, se ha considerado un incremento del 2 % anual para las partidas de personal de movimiento, otro personal directo del servicio, neumáticos y mantenimiento y reparaciones, reflejando la evolución esperada de costes laborales y materiales en el sector. Para el combustible y los seguros, se ha aplicado una tasa de crecimiento más moderada del 1,5 % anual, teniendo en cuenta la estabilización reciente de precios energéticos y de primas. El resto de partidas (amortizaciones, financieros y costes fiscales) se han mantenido constantes, al no estar sujetas a revisión ni presentar una evolución significativa a efectos de planificación.

El volumen de usuarios ha mostrado una recuperación progresiva desde la caída producida en 2020 por la pandemia de COVID-19, alcanzando en 2024 valores por encima del periodo pre-pandemia. A efectos de proyección, se considera un crecimiento anual del 2,5 % en el número de usuarios, como hipótesis base que refleja un escenario de estabilización de la demanda y



mejora sostenida del uso del transporte público urbano. Esta estimación es coherente con la tendencia reciente, una vez normalizado el contexto sanitario y sin prever, de momento, cambios estructurales adicionales en la red o en el sistema tarifario.

A efectos de estimación de los ingresos tarifarios anuales, se ha tomado como base la tarifa media ponderada calculada para el año 2024, que refleja el uso real de los distintos títulos de transporte, incluyendo aquellos sujetos a bonificaciones y subvenciones. Para la proyección económica, se ha considerado una actualización anual del 1 %, que simula una evolución moderada de los precios del servicio en un escenario de estabilidad tarifaria, sin cambios estructurales en el sistema de títulos ni en las políticas de gratuidad. Esta previsión incorpora de forma prudente el posible efecto de revisiones tarifarias periódicas a lo largo del periodo de vigencia del contrato.

RESUMEN

Gastos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	TOTAL CONTRATO
1. Personal de movimiento	1.404.293,61 €	1.432.379,48 €	1.461.027,07 €	1.490.247,61 €	1.520.052,56 €	1.550.453,62 €	1.581.462,69 €	1.613.681,94 €	1.645.353,78 €	1.678.260,86 €	15.376.623,22 €
2. Otro personal directo del servicio	286.906,26 €	292.644,39 €	298.497,27 €	304.467,22 €	310.556,56 €	316.767,70 €	323.103,05 €	329.515,11 €	336.156,41 €	342.879,54 €	3.141.543,51 €
3. Amortización inversiones	194.481,71 €	207.511,99 €	221.415,29 €	236.250,11 €	252.078,87 €	268.968,15 €	286.989,02 €	306.272,29 €	326.733,84 €	348.625,01 €	2.649.271,28 €
4. Financieros	177.501,18 €	164.470,90 €	150.567,60 €	135.732,77 €	119.904,02 €	103.014,73 €	84.993,87 €	65.768,60 €	45.249,04 €	23.357,88 €	1.070.557,58 €
5. Neumáticos	33.779,84 €	34.455,44 €	35.144,55 €	35.847,44 €	36.564,39 €	37.295,68 €	38.041,59 €	38.803,42 €	39.578,47 €	40.370,04 €	369.879,87 €
6. Seguros	78.000,00 €	79.170,00 €	80.357,55 €	81.562,91 €	82.786,36 €	84.028,15 €	85.288,57 €	86.567,90 €	87.866,42 €	89.184,42 €	834.812,29 €
7. Costes fiscales.	13.182,74 €	13.182,74 €	13.182,74 €	13.182,74 €	13.182,74 €	13.182,74 €	13.182,74 €	13.182,74 €	13.182,74 €	13.182,74 €	131.827,40 €
8. Combustibles	219.651,44 €	222.946,21 €	226.290,40 €	229.684,76 €	233.130,03 €	236.626,98 €	240.176,39 €	243.779,03 €	247.435,72 €	251.147,25 €	2.350.868,22 €
9. Mantenimiento y reparaciones	101.286,60 €	103.312,33 €	105.378,58 €	107.486,15 €	109.635,88 €	111.828,59 €	114.065,16 €	116.355,47 €	118.673,40 €	121.046,87 €	1.109.060,03 €
10. Inversión a amortizar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes directos	2.509.083,38 €	2.550.073,48 €	2.591.861,06 €	2.634.461,72 €	2.677.891,41 €	2.722.166,34 €	2.767.303,08 €	2.813.738,50 €	2.860.229,83 €	2.908.054,60 €	27.034.443,41 €
Gastos generales (12,5%)	313.635,42 €	318.759,18 €	323.982,63 €	329.307,72 €	334.736,43 €	340.270,79 €	345.912,89 €	351.659,81 €	357.528,73 €	363.506,83 €	3.379.305,43 €
TOTAL GASTOS	2.822.718,80 €	2.868.832,66 €	2.915.843,69 €	2.963.769,44 €	3.012.627,83 €	3.062.437,13 €	3.113.215,97 €	3.164.408,32 €	3.217.758,56 €	3.271.561,43 €	30.413.748,83 €

Ingresos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	TOTAL CONTRATO
Usuarios	2.165.633	2.219.774	2.275.268	2.332.150	2.390.454	2.450.215	2.511.470	2.575.257	2.638.614	2.704.579	
Tarifa media ponderada	0,4411	0,4455	0,4500	0,4545	0,4590	0,4636	0,4682	0,4729	0,4777	0,4824	
Venta tarjetas	8.945,45	9.034,91	9.125,26	9.216,51	9.308,68	9.401,76	9.495,78	9.591,74	9.686,65	9.783,51	
Recaudación	964.223,68 €	997.986,69 €	1.032.937,59 €	1.069.118,23 €	1.106.571,93 €	1.145.343,55 €	1.185.479,51 €	1.227.077,90 €	1.270.038,47 €	1.314.562,73 €	11.313.290,29 €
Compensación	2.038.668,66 €	2.053.962,95 €	2.069.023,78 €	2.083.827,98 €	2.098.351,30 €	2.112.568,30 €	2.126.452,36 €	2.139.955,63 €	2.153.108,94 €	2.165.821,76 €	21.041.761,66 €
TOTAL INGRESOS	3.002.892,35 €	3.051.949,64 €	3.101.961,37 €	3.152.946,21 €	3.204.923,23 €	3.257.911,85 €	3.311.931,88 €	3.367.033,53 €	3.423.147,40 €	3.480.384,50 €	32.355.051,95 €

Resultado de la explotación (BAI)	180.173,54 €	183.116,98 €	186.117,68 €	189.176,77 €	192.295,39 €	195.474,71 €	198.715,91 €	202.020,21 €	205.388,84 €	208.823,07 €	1.941.303,12 €
%	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %	

10. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de vigencia del presente contrato es de diez (10) años, que podrá estar sujeto a prórroga si expresamente se señala en el Pliego de condiciones que regirá la licitación. El periodo computará a partir de la fecha de formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

Con objeto de prever la evolución económica del servicio durante el periodo de vigencia contractual, se incorpora en el presente proyecto una previsión técnica sobre el sistema de revisión de precios.

Se ha analizado la estructura de costes resultante de este estudio económico, así como las fórmulas tipo previstas en el Real Decreto 75/2018, de 19 de febrero, que regulan la revisión de precios en los contratos de transporte regular interurbano de viajeros por carretera. En concreto, se ha tomado como referencia la fórmula número 8 de dicho Real Decreto, por ser la que presenta una desagregación de costes más cercana a la estructura operativa del servicio, distinguiendo entre costes de personal, mantenimiento, neumáticos y combustible.

No obstante, la estructura de costes del servicio proyectado presenta diferencias relevantes respecto a la fórmula tipo, derivadas fundamentalmente de la renovación integral de la flota prevista, que incrementa el peso de las inversiones y reduce proporcionalmente los costes operativos variables. Estas diferencias afectan especialmente al mantenimiento y al consumo de combustible, que son significativamente inferiores a los estimados en la fórmula tipo del RD 75/2018. Se muestra el cuadro comparativo de los diferentes pesos a continuación:

COSTES REVISABLES	Estudio			Fórmula 8 RD 75/2018
Coste Personal de Conducción	A	1.404.293,61 €	49,75%	51,00%
Mantenimiento	B	101.286,60 €	3,60%	10,00%
Neumáticos	C	33.779,84 €	1,20%	1,00%
Combustible	D	219.651,44 €	7,78%	15,00%
SUBTOTAL COSTES REVISABLES		1.759.011,49 €	62,32%	77,00%
COSTES NO REVISABLES	Estudio			Fórmula 8 RD 75/2018
Amortización + financieros	E	371.982,89 €	13,18%	23,00%
Otro personal		286.906,26 €	10,16%	
Costes fiscales		13.182,74 €	0,47%	
Seguros		78.000,00 €	2,76%	
Gastos Generales		313.635,42 €	11,11%	
SUBTOTAL COSTES NO REVISABLES		1.063.707,31 €	37,68 %	23,00%
TOTAL			100,00 %	100,00%

Fórmula 8: ruta con microbús, sin uso de estación:

$$Kt = 0,51 \frac{PR_t}{P_o} + 0,05 \frac{MP_t}{MP_o} + 0,05 \frac{MR_t}{MR_o} + 0,01 \frac{N_t}{N_o} + \left(0,15 (1 - X) \frac{G_t}{G_o} \right) + 0,23$$

Donde:

- K: coeficiente de revisión resultante de la aplicación de la fórmula
- PR: Costes de Personal de Conducción.
- MP: Costes de Mantenimiento de vehículos - mano de obra.
- MR: Costes de Mantenimiento de vehículos - repuestos.



- N: Costes de Neumáticos.
- G: Costes de Gasóleo de Automoción.
- X: Factor que minora periódicamente el peso en las fórmulas de dicho componente de coste. Dicho factor X, de valor nulo inicialmente, será modificado periódicamente para recoger la eventual reducción en el consumo de gasóleo experimentada por los autocares destinados al transporte de viajeros por carretera, incentivando de este modo al empresario a la renovación de su flota con los vehículos más eficientes, y trasladando periódicamente al usuario las economías obtenidas.
- Los subíndices 0 se corresponde en el valor inicial y t para el año en el que corresponda la revisión a calcular.

Por este motivo, y dado que no existe una fórmula oficial específica para el ámbito del transporte urbano colectivo, se ha optado por mantener la estructura técnica de la fórmula tipo número 8, pero ajustando los coeficientes de ponderación a los valores reales obtenidos en este proyecto. Esta decisión se adopta al amparo de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que permite a los órganos de contratación establecer una fórmula propia de revisión de precios cuando no exista una aprobada reglamentariamente para el tipo de contrato en cuestión.

La fórmula resultante garantizará una actualización proporcional y técnicamente fundamentada de los costes revisables, tomando como referencia índices oficiales de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) u otros organismos competentes, en función de cada componente (IPC, índice de precios del gasóleo industrial, índice de salarios, etc.). El resto de partidas, consideradas no revisables, se mantendrán constantes a lo largo del periodo de proyección.

$$K_t = 0,4975 \cdot \frac{PR_t}{PR_0} + 0,0360 \cdot \frac{MP_t}{MP_0} + 0,0120 \cdot \frac{N_t}{N_0} + \left(0,0778 \cdot (1 - X) \cdot \frac{G_t}{G_0} \right) + 0,3768$$

Esta previsión se incorpora al proyecto técnico como base para la posterior configuración del sistema de revisión que se recogerá en los pliegos del contrato.



12. CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

El servicio se prestará de acuerdo con los estándares de calidad en la prestación establecidos por el Ayuntamiento de Alcoi, recogido expresamente en el pliego de licitación del contrato.

12.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

La información al viajero estará disponible en paradas, el propio vehículo y la página web de la empresa contratista, en la que se informará sobre los distintos aspectos del servicio (horarios, itinerarios, paradas, títulos, tarifas, correspondencia con otras líneas y servicios...). Para la información y la atención al usuario se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente, en relación al uso de las lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana.

Se debe de disponer de un punto de información del servicio ubicado en la zona centro y con unas condiciones de localización, accesibilidad y visibilidad al usuario adecuadas según la normativa actual vigente. En dicho punto se deberán atender todas las cuestiones relativas a los títulos de transporte vigentes en cada momento.

El punto de atención debe de ser atendido por personal suficientemente cualificado y con un horario adaptado de manera que dé cobertura al usuario.

12.1.1. INFORMACIÓN EN LAS PARADAS

La información en las paradas con marquesina recogerá las siguientes cuestiones:

- Nombre de la parada.
- Plano de situación de la parada.
- Número y denominación de las líneas que transcurren la parada.
- Recorrido de las líneas que transcurren por dicha parada.
- Horario de las líneas que transitan por la parada.
- Avisos relativos a cualquier incidencia relacionada con el servicio.
- QR que remita a los horarios de paso próximos.

El concesionario será el responsable de diseñar la información anteriormente mencionada y de velar por el correcto estado de conservación de la misma (inspeccionar su estado con una periodicidad mínima mensual y modificar la información en caso de que esté



desactualizada o que esté dañado el soporte gráfico de la misma, p.e. cuando el QR no sea legible).

En las paradas en las que en lugar de marquesina haya un infobús, se adaptará la información descrita para las marquesinas a este tipo de soporte.

12.1.2. INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS

Información exterior:

- Número, nombre de la línea y destino que cubre el vehículo en la parte delantera.
- Número de la línea en la parte trasera.

Información interior (soporte impreso):

- Número y nombre de la línea.
- Mapa con el recorrido de la línea
- Itinerario de paradas de la línea
- Correspondencia en paradas con otras líneas del servicio.

Información interior (digital):

- Difusión mediante las pantallas digitales instaladas en el interior de los autobuses del recorrido, la próxima parada, los transbordos...

12.1.3. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

La información en la web del operador recogerá lo siguiente:

- Líneas del servicio
- Itinerarios de las líneas
- Horarios y frecuencias de las líneas
- Títulos de transporte y tarifas vigentes
- Puntos de venta
- Avisos de incidencias en el servicio
- Modo de contacto con el servicio de atención de usuarios.



12.1.4. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA APP

La información en la app del operador recogerá lo siguiente:

- Líneas del servicio
- Itinerarios de las líneas
- Horarios y frecuencias de las líneas
- Títulos de transporte y tarifas vigentes
- Tiempos de paso por paradas y aviso de próximo bus
- Planificador de ruta (con ubicación o introduciendo dirección)
- Avisos de incidencias en el servicio
- Quejas y sugerencias
- Modo de contacto con el servicio de atención de usuarios

12.1.5. ATENCIÓN AL USUARIO

Se establecerán los canales necesarios para la atención de usuarios del servicio, entendiendo como tal:

- Resolución de dudas sobre el servicio
- Recepción y respuesta de quejas y reclamaciones sobre el servicio.
- Recepción y respuesta de sugerencias acerca del servicio.

Estos canales serán presenciales (oficina de atención a usuarios), y virtuales (teléfono, correo electrónico y plataforma de recepción de quejas y sugerencias del Ayuntamiento-Línea Verde).

12.2. PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO. AUDITORIA EXTERNA

El Plan de calidad a llevar a cabo por parte del operador hará referencia a los siguientes aspectos:

- Plan de flota orientado al bienestar de los usuarios.
- Plan de Mantenimiento, orientado a la limpieza y conservación de los elementos fijos y móviles del servicio.
- Plan de auditoría propia para la inspección y control de la explotación del servicio.



- Plan de comunicación y atención al usuario.
- Plan de reporte a la administración de la explotación del servicio.
- Plan de eficiencia ambiental.

Todos estos planes serán validados en su planteamiento y ejecución por el Departamento de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Alcoy.

13. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

13.1. INSTALACIONES FIJAS PRECISAS

13.1.1. OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES

El operador dispondrá de las instalaciones necesarias para la explotación del servicio, tanto de oficina, como de taller.

Las oficinas tendrán capacidades espaciales y equipamentales suficientes para albergar a todo el personal necesario en la operativa del servicio.

Las cocheras correrán por cuenta del concesionario, con los gastos de mantenimiento y acondicionamiento de las mismas para el servicio, con cargo a gastos generales.

Las cocheras y talleres tendrán capacidad y equipamiento para albergar la flota adscrita al servicio, para su reparación, mantenimiento y limpieza y para ubicar los equipamientos complementarios necesarios para los vehículos limpios y de 0 emisiones que se puedan ir incorporando a la explotación del servicio.

13.1.2. PARADAS

El concesionario será el responsable de diseñar la cartelería informativa que se instale en las marquesinas e infobuses del servicio, incluyendo todos los elementos gráficos necesarios (horarios, planos, códigos QR, etc.). Asimismo, será responsable de velar por su correcto estado de conservación, debiendo inspeccionar su estado con una periodicidad mínima mensual, y proceder a su reposición o modificación en caso de que la información esté desactualizada o el soporte gráfico dañado (por ejemplo, si el QR no es legible).

El operador será responsable de la explotación y el mantenimiento de dicha cartelería, garantizando tanto su legibilidad como la actualización de la información. Esta actualización deberá efectuarse en el menor intervalo de tiempo posible cuando se produzcan cambios o



incidencias relevantes en el servicio, reflejándose tanto en las paradas afectadas como en los canales digitales oficiales (como la web).

El operador deberá facilitar la comunicación de la información generada por el Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) para el suministro de datos en tiempo real a los paneles informativos instalados en aquellas paradas que dispongan de dichos dispositivos.

Asimismo, será responsable del correcto funcionamiento, mantenimiento y conservación de estos paneles, lo que incluye la reparación de averías, la reposición de componentes dañados y la actualización del software o firmware necesario para su operatividad. El operador deberá garantizar en todo momento la legibilidad, precisión y coherencia de la información mostrada con respecto al estado real del servicio.

Se realizará una revisión del estado de los paneles con una periodicidad mínima mensual, sin perjuicio de las intervenciones que deban efectuarse ante cualquier avería detectada. En caso de fallo crítico que impida el uso o comprensión del panel, el operador deberá notificarlo de inmediato al Ayuntamiento y actuar con la mayor celeridad para su resolución.

13.2. VEHÍCULOS DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará a través de vehículos titulares y vehículos de reserva.

Los vehículos titulares serán los adscritos a la explotación diaria del servicio, y serán asignados cada día en función de las necesidades del servicio.

Los vehículos de reserva sustituirán a los vehículos titulares en situaciones sobrevenidas, como averías, o para reforzar expediciones en situaciones puntuales.

Todos los vehículos que presten servicio cumplirán con los requisitos que se establecen en este documento.

13.2.1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO

La totalidad de la flota deberá estar adscrita en exclusiva a la prestación de los servicios descritos. El número mínimo de vehículos titulares y reservas adscritos serán de 12 unidades.

Al inicio del contrato se utilizará la flota de vehículos que hasta ese momento esté adscrita a la prestación del servicio, en las condiciones que se describan en el pliego de contratación de servicio.

La progresiva renovación de la flota se realizará en los términos y con las características que a tal efecto establezca el Pliego de Condiciones del contrato. Los cambios que a lo largo de la duración



del contrato se vayan produciendo en la flota de vehículos titulares y de reserva serán registrados en el fichero correspondiente por parte del operador del servicio, y comunicados al Departamento de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Alcoi.

13.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos titulares y de reserva adscritos al servicio cumplirán con los requisitos técnicos y de equipamiento que se establezcan en el Pliego del Contrato.

En todo caso, todos los vehículos cumplirán los requisitos correspondientes a clase y categoría vigentes a su fecha de homologación, cumpliéndose en todo caso la directiva europea 2001/85 Anexo VII, las condiciones básicas de accesibilidad para el material móvil en función de su tipología establecidas en los anexos IV y V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad y demás características establecidas en la Ley 9/2009 de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana. Las especificaciones en materia de accesibilidad se describen de manera más amplia en el apartado 15 del presente proyecto. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa que, en su caso, sustituya, modifique o complemente la anteriormente citada, o resulte de aplicación en el momento de la renovación o incorporación de nuevos vehículos.

Todos los vehículos portarán la imagen corporativa del servicio, como se describirá en el pliego, siendo el operador el encargado de cubrir los gastos derivados de la adaptación de todos los vehículos a la misma.

Los vehículos cumplirán en todo momento la normativa medioambiental vigente.

13.2.3. EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO

Se recomienda una edad máxima del vehículo de DIEZ años atendiendo a la edad de amortización de los mismos. Sin embargo, pasado ese tiempo se permitirá su funcionamiento y operación siempre que periódicamente pasen satisfactoriamente las pruebas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y demás revisiones necesarias para garantizar la seguridad.

Los costes asociados en su caso, a la finalización de la vida útil del vehículo, serán a cargo del contratista.

13.2.4. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS

El operador contará con un plan de mantenimiento de los vehículos que garantice su buen estado para la utilización en el servicio y su periodo de amortización previsto. Dicho plan y su estado, que



incluirá una relación de acciones previstas y su periodicidad, estará permanentemente disponible para el Departamento de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Alcoy.

El operador contará con un plan de limpieza de vehículos en el que se reflejarán las distintas acciones diarias y periódicas previstas al respecto, tanto en el exterior como en el interior de los autobuses.

Los equipos embarcados se sustituirán a cuenta del operador cuando esto resulte necesario.

13.2.5. SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS

Los vehículos de reserva intervendrán en aquellos casos en los que cualquier circunstancia propia o ajena (avería, siniestro) impida a los vehículos titulares la prestación del servicio. En el caso de que alguna situación extraordinaria haga que la prestación del servicio no pueda ser cubierta por los vehículos de reserva, se utilizarán vehículos de sustitución con cargo al concesionario mientras dure la reparación de los vehículos averiados o siniestrados. Esta circunstancia deberá ser notificada y tendrá que ser aprobada por el Departamento de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Alcoy.

En caso de siniestro total de un vehículo titular, el operador repondrá un nuevo vehículo titular en el plazo de seis meses.

13.3. MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL

El operador dispondrá los medios humanos necesarios para la prestación del servicio en todas sus implicaciones, para lo que contará con el suficiente personal general, administrativo, personal técnico, conductores, personal de mantenimiento, personal de inspección y control y cualquier otro personal que resulte necesario.

Los costes referidos al personal de conducción están imputados en el epígrafe personal de conducción, el personal de mantenimiento de los vehículos está imputado en el epígrafe correspondiente a gastos de mantenimiento, el personal responsable y de administración a gastos generales y la inspección propia u otro personal de movimiento distinto a la conducción a Otro Personal Directo del Servicio.

El personal será el necesario para cubrir los diferentes turnos y las demás incidencias que puedan surgir (situaciones de incapacidad laboral transitoria, vacaciones, etc.), de forma que se garantice una correcta prestación de los servicios.

El Ayuntamiento de Alcoy no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del contratista ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo



de total responsabilidad del contratista las relaciones con el personal adscrito al servicio, quedando el Ayuntamiento de Alcoy, como se ha determinado con anterioridad, exento de responsabilidad, siendo de su cuenta todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades al respecto durante la ejecución del contrato.

El operador viene obligado bajo su responsabilidad a cumplir lo dispuesto por la legislación en materia laboral, previsión y seguridad social, seguridad e higiene, prevención y riesgos laborales y demás de aplicación. Será responsabilidad del operador aplicar el convenio colectivo vigente en cada momento de manera íntegra, sin que la aplicación del mismo sea en ningún caso motivo de sobre coste o empeoramiento de la calidad del servicio ofrecido.

14. ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los vehículos que realicen los servicios del presente contrato deberán contar con motores que cumplan la normativa que les sea de aplicación en relación a emisión de gases y ruido.

Así mismo se dará adecuado cumplimiento a la normativa de ámbito estatal y autonómico, en este caso de la Comunitat Valenciana, en relación con la generación y manejo de los residuos peligrosos que se generan (pilas y baterías usadas, aceites, combustibles, líquidos, luminarias...) y en lo que se refiere a la emisión de contaminantes atmosféricos

14.1. NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE

14.1.1. EMISIONES ATMOSFÉRICAS

El contratista cumplirá las determinaciones de las normativas reguladoras de la calidad del aire:

- Normativa básica estatal: Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE nº275, de 16/11/2007) y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de calidad de aire (BOE nº25, de 29/01/2011).
- Normativa autonómica de aplicación y específica relativa al transporte.

14.1.2. ACÚSTICA.

El contratista cumplirá así mismo la normativa autonómica de la Comunitat Valenciana, reguladora de la contaminación acústica:

- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica (DOCV nº4394, de 09/12/2002).



- Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. (DOCV nº4694, de 18/02/2004 y corrección de errores DOCV nº4695, de 19/02/2004).
- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica (DOCV nº5305, de 18/07/2006).
- Decreto 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifican los dos anteriores, (DOCV nº5742, de 15/04/2008 y corrección de errores DOCV nº5759, de 9/05/2008).

14.2. NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La gestión de los residuos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los vehículos e instalaciones se llevará a cabo en cumplimiento de lo regulado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº85, de 09/04/2022).

Del mismo modo, el contratista cumplirá los preceptos de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, especialmente en lo que respecta a:

- Las condiciones relativas a la generación y entrega a gestor autorizado, de los residuos peligrosos procedentes de los vehículos, como son los aceites, combustibles líquidos, baterías y luminarias.
- Las exigencias que le sean de aplicación en relación con la inscripción en el Registro Administrativo de Productores de Residuos de la Generalitat.
- La obligatoriedad de elaborar el correspondiente Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligros, conforme a los criterios y determinaciones de la autoridad ambiental competente.

15. ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO

El servicio prestado al amparo de este proyecto cumple lo determinado por la Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.

Igualmente, los vehículos que prestarán el servicio cumplirán con el Anexo VII de la directiva europea 2001/85 relativo a los "Requisitos para los dispositivos técnicos que facilitan el acceso a los viajeros con movilidad reducida", así como las demás características establecidas en la citada



Ley 9/2009, de modo que el servicio público objeto de este proyecto sea completamente adaptado según el artículo 16 de dicha ley.

Serán de aplicación las condiciones básicas de accesibilidad para el material móvil establecidas en los anexos IV y V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, para lo que el operador adoptará las medidas necesarias para su correcto cumplimiento.

A estos efectos, el operador deberá atender las necesidades de movilidad de la totalidad de los ciudadanos en todos los vehículos que se integren en el servicio adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para posibilitar el desplazamiento en condiciones cómodas, seguras y autónomas a todas las personas usuarias del mismo, a fin de posibilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida o con cualquier otro tipo de diversidad funcional, en especial aquellas que viajen en su propia silla de ruedas.

Para ello, se dispondrán los medios necesarios para el acceso al vehículo del viajero en la silla contando, en su interior, con los espacios que reglamentariamente sean exigibles para sillas de ruedas y carritos de bebé.

La flota adscrita al contrato dispondrá de autobuses con las siguientes condiciones básicas:

1. Cada uno de los vehículos adscritos al contrato deberá dotarse de las condiciones técnicas necesarias para facilitar el acceso de forma autónoma de las personas con problemas de movilidad, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 9/2009, debiendo tener en cuenta, al menos:
 - a) Contar con cinturones de fijación de sillas de ruedas y avisos acústicos para invidentes.
 - b) En los vehículos se deberá reservar para personas con discapacidad como mínimo dos asientos y espacio para dos sillas de ruedas adecuadamente señalizados. Estarán situados próximo a la puerta del conductor; en ese lugar se colocará un timbre de parada de fácil acceso. El autobús no iniciará la marcha hasta que la persona con discapacidad no esté en el asiento reservado, ocupe la plaza reservada a la silla de ruedas y esté debidamente anclado o, en su caso, el conductor se cerciore de que esta haya bajado totalmente del vehículo.



- c) En estos espacios podrá instalarse asientos abatibles o plegables, pero cuando se encuentren en posición cerrada no habrán de interferir con los requisitos de dimensiones del espacio destinado a las sillas de ruedas.
 - d) El piso del vehículo no podrá ser deslizante.
 - e) Habrá barras, asideros u otros elementos destinados a facilitar desde el exterior las operaciones de acceso y abandono del vehículo. Estarán fuertemente contrastados con el resto del vehículo.
 - f) Los bordes de los escalones u otros obstáculos que pueda haber deberán estar adecuadamente señalizados.
 - g) Acceso gratuito a perros-guía o de asistencia identificados de acuerdo con la normativa aplicable que acompañen a invidentes o personas con otra discapacidad.
 - h) Señalización interior de los elementos de acceso y abandono del vehículo.
 - i) En el caso de proyección audiovisual durante el itinerario, ésta se proporcionará subtitulada.
2. No podrá existir discriminación tarifaria por razón de la movilidad de los usuarios.
3. La información de servicios en las paradas habrá de ser accesible. Las disposiciones relativas a la atención a las personas con problemas de movilidad y discapacidad sensorial que se incorporen al pliego de condiciones del contrato tendrán el carácter de esenciales para el operador del servicio.

Las disposiciones relativas a la atención a las personas con problemas de movilidad y discapacidad sensorial que se incorporen al pliego de condiciones del contrato tendrán el carácter de **esenciales** para el operador del servicio.

Alcoy, a JUNIO de 2025.

ANEXO I- PARADAS



Las paradas que definen el servicio que se prestará al amparo del presente título contractual son las siguientes:

Línea 1 SANT VICENT-ZONA NORD			
Orden	Nombre Parada	Orden	Nombre Parada
1	Sant Vicent - tanatori	1	Escultor Ridaura
2	Sant Nicolau 65	2	Mestre Laporta
3	Plaça Espanya 14	3	Avda Tirant Lo Blanc (RENFE)
4	Pont de Sant Jordi 6	4	La Salle - Piscina
5	L'Alameda 86	5	Na Saurina d'Entença 65
6	Juan Gil Albert (GUARDIA CIVIL)	6	Pont de Sant Jordi 1
7	Juan Gil Albert 42 (Estació d'autobusos)	7	Sant Tomàs 15
8	València 4	8	Plaça Ramón i Cajal
9	Cotes Baixes Carrer B (SEAT)	9	El Camí 6
10	Hispanitat 64	10	El Camí 68
11	Hispanitat 39	11	Cavaller Merita s/n
12	ALCALDE F. BORONAT S/N	12	Cavaller Merita (parque)
		13	MÚSIC CARBONELL

**Línea 2 MUSIC CARBONELL-CARRER BANYERES**

Orden	Nombre Parada	Orden	Nombre Parada
1	Sant Vicent - tanatori	1	Carrer Montdúber
2	Sant Nicolau 65	2	Camí Vell de Batoi
3	Enginyer Cort Merita 6	3	Mestre J. Ribera Montes 31
4	Passeig d'Ovidi Montllor	4	Joan de Joanes 9
5	Enginyer Cort Merita s/n	5	Cronista Jordán 10
6	Plaça Espanya 14	6	Escultor Peresejo s/n
7	Avda. País Valencià 42	7	IES Andreu Sempere
8	Passeig de Cervantes	8	Isabel la Catòlica s/n
9	Els Alçamora	9	Isabel la Catòlica 29
10	Espronceda	10	L'Alameda 54 (El Teix)
11	Victor Espinós 1	11	Sant Tomàs 15
12	Santa Rosa 8	12	Plaça Ramón i Cajal
13	Plaça Miguel Hernández	13	El Camí 6
14	Santa Rosa 48	14	El Camí 68
15	Oliver 44	15	Cavaller Merita s/n
16	Carretera de Banyeres	16	Cavaller Merita (parque)
17	CARRER BANYERES	17	MÚSIC CARBONELL

**Línea 3 CARRER BANYERES-ALCALDE BORONAT (HOSPITAL)**

Orden	Nombre Parada	Orden	Nombre Parada
1	Carrer Montdúber	1	Escultor Ridaura
2	Camí Vell de Batoi	2	Mestre Laporta
3	Mestre J. Ribera Montes 31	3	Pas del Benissado
4	Joan de Joanes 9	4	Na Saurina d'Entença 65
5	Santa Rosa 48	5	Na Saurina d'Entença (mercat)
6	Els Alçamora 24 (La Fàbrica)	6	Víctor Espinós 1
7	L'Alameda 10	7	Santa Rosa 8
8	L'Alameda 54	8	Plaça Jaume el Conqueridor
9	L'Alameda 86	9	Plaça Jordi Valor Serra s/n
10	Juan Gil Albert (Guardia Civil)	10	Mestre J.Ribera Montes s/n
11	Juan Gil Albert 42 (Estació d'autobusos)	11	Oliver 44
12	València 4	12	Carretera de Banyeres
13	València s/n	13	CARRER BANYERES
14	Profesor Simó Alos s/n		
15	Cotes Baixes Carrer B		
16	Hispanitat 64		
17	Hispanitat 39		
18	ALCALDE F.BORONAT (Hospital)		

Línea 4 ZONA NORTE – CENTRO - ALAMEDA

Orden	Nombre Parada	Orden	Nombre Parada
1	Alcalde F. Boronat (HOSPITAL)	1	Avda. País Valencià 42
2	Sant Joan de Ribera 10	2	Passeig de Cervantes
3	Sant Joan de Ribera 74	3	Els Alçamora 24 (La Fàbrica)
4	Contenidors	4	L'Alameda 54 (El Teix)
5	Sant Joan de Ribera frente a 74	5	L'Alameda 86
6	Sant Joan de Ribera frente a 10	6	Avda. Hispanitat s/n
7	Enginyer Cort Merita		
8	Pl. Espanya, 14		

**Línea 45 CEMENTERIO-SANTA ROSA-ENSANCHE-ZONA NORTE – VIADUCTO**

Orden	Nombre Parada	Orden	Nombre Parada
1	Cementeri	1	Sant Joan de Ribera 10
2	Santa Rosa (Pont F. Reig)	2	Sant Joan de Ribera 74
3	Oliver 13 (SERVEF)	3	Contenidors
4	Els Alçamora 24	4	Sant Joan de Ribera frente 74
5	L'Alameda 54	5	Sant Joan de Ribera frente 10
6	L'Alameda 86	6	Pl. Espanya 14
7	Juan Gil Albert 42	7	El Camí 68
8	Hispanitat 64	8	Mercadona – acceso sur
9	Hispanitat 39		
10	Alcalde F. Boronat (HOSPITAL)		

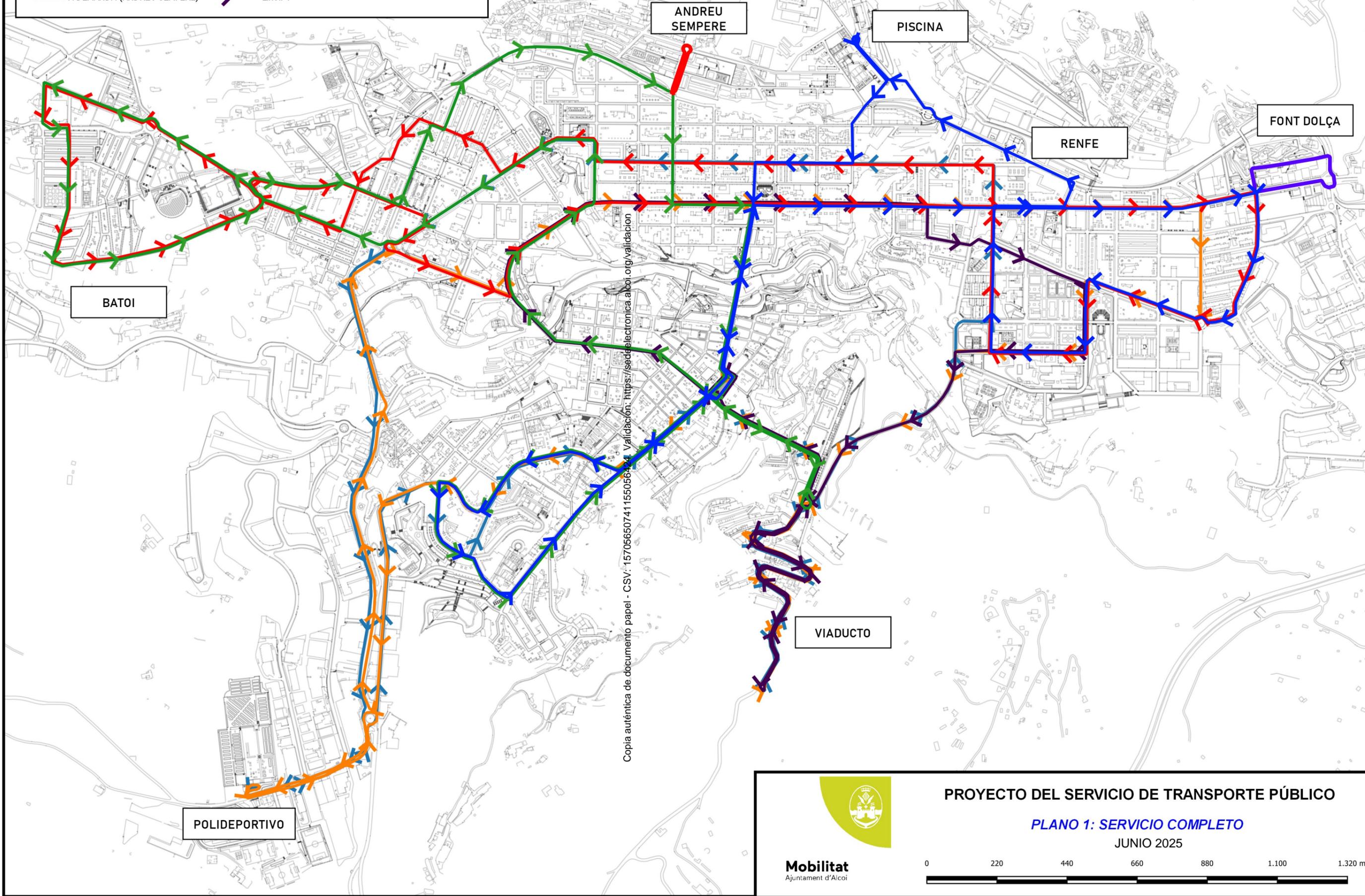
**Línea 54 CEMENTERIO-VIADUCTO-ZONA NORTE-ENSANCHE-SANTA ROSA**

Orden	Nombre Parada	Orden	Nombre Parada
1	Cementeri	1	Sant Joan de Ribera frente 74
2	Mercadona frente a acceso sur	2	Sant Joan de Ribera frente 10
3	Cavaller Merita (Estatues)	3	Mestre Laporta (Aulas Verdes)
4	Sant Nicolau 65	4	Pas del Benissaidó
5	Passeig Ovidi Montllor	5	Na Saurina d'Entença 95
6	Sant Joan de Ribera 10	6	Na Saurina d'Entença (mercat)
7	Sant Joan de Ribera 74	7	Santa Rosa 8
8	Contenidors	8	Santa Rosa 48

ANEXO II- PLANOS

LEYENDA

 Línea 1	 Línea 3	 Línea 45
 Línea 2	 A DEMANDA (FONT DOLÇA)	 Línea 54
 A DEMANDA (ANDREU SEMPERE)	 Línea 4	





Mobilitat
Ajuntament d'Alcoi

PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PLANO 1: SERVICIO COMPLETO

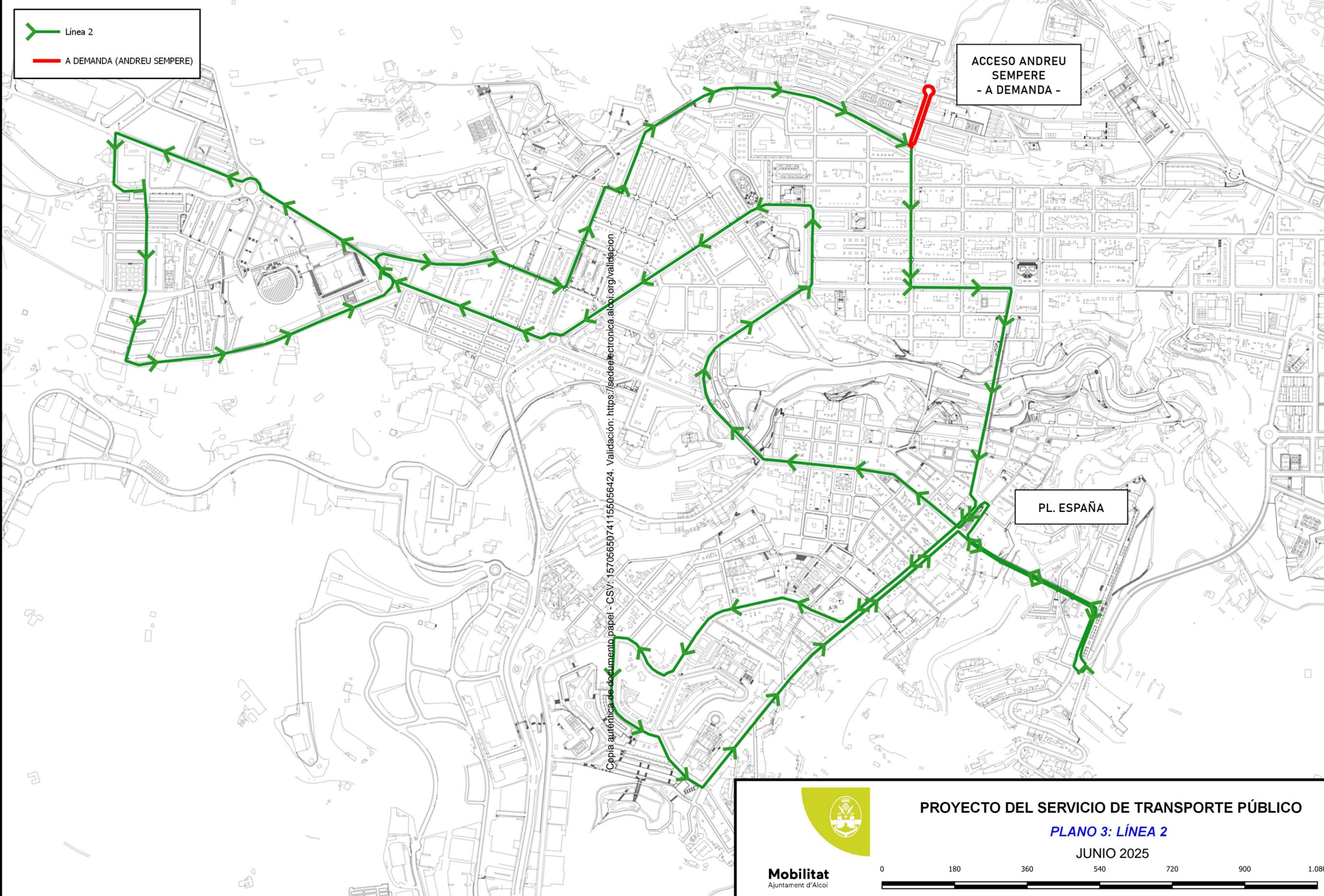
JUNIO 2025

0 220 440 660 880 1.100 1.320 m

h_invier_1	h_julio	Vcomercial	Longitud	Trecorrido	NS_invier	Frecuencia
LABORABLES: Cada 20 min desde las 6.50 h. hasta las 22.30 h. SABADOS: Mañanas, cada 20 min. Tardes cada 30 min. Desde las 7.30 h. hasta las 22.30 h. DOMINGOS: Cada 30 min desde las 8.50 h. hasta las 22.40 h.	LABORABLES: Mañanas, cada 20 min. Tardes cada 30 min. desde las 6.50 h. hasta las 22.30 h. SABADOS: Cada 30 min desde las 7.35 h. hasta las 22.40 h. DOMINGOS: Cada 30 min desde las 8.50 h. hasta las 22.40 h.	11.41	11410	60	3	20



 Línea 2
 A DEMANDA (ANDREU SEMPERE)



Copia autèntica de document paper - CSV: 157056650741155056424. Validación: <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>



Mobilitat
Ajuntament d'Alcoi

PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PLANO 3: LÍNEA 2

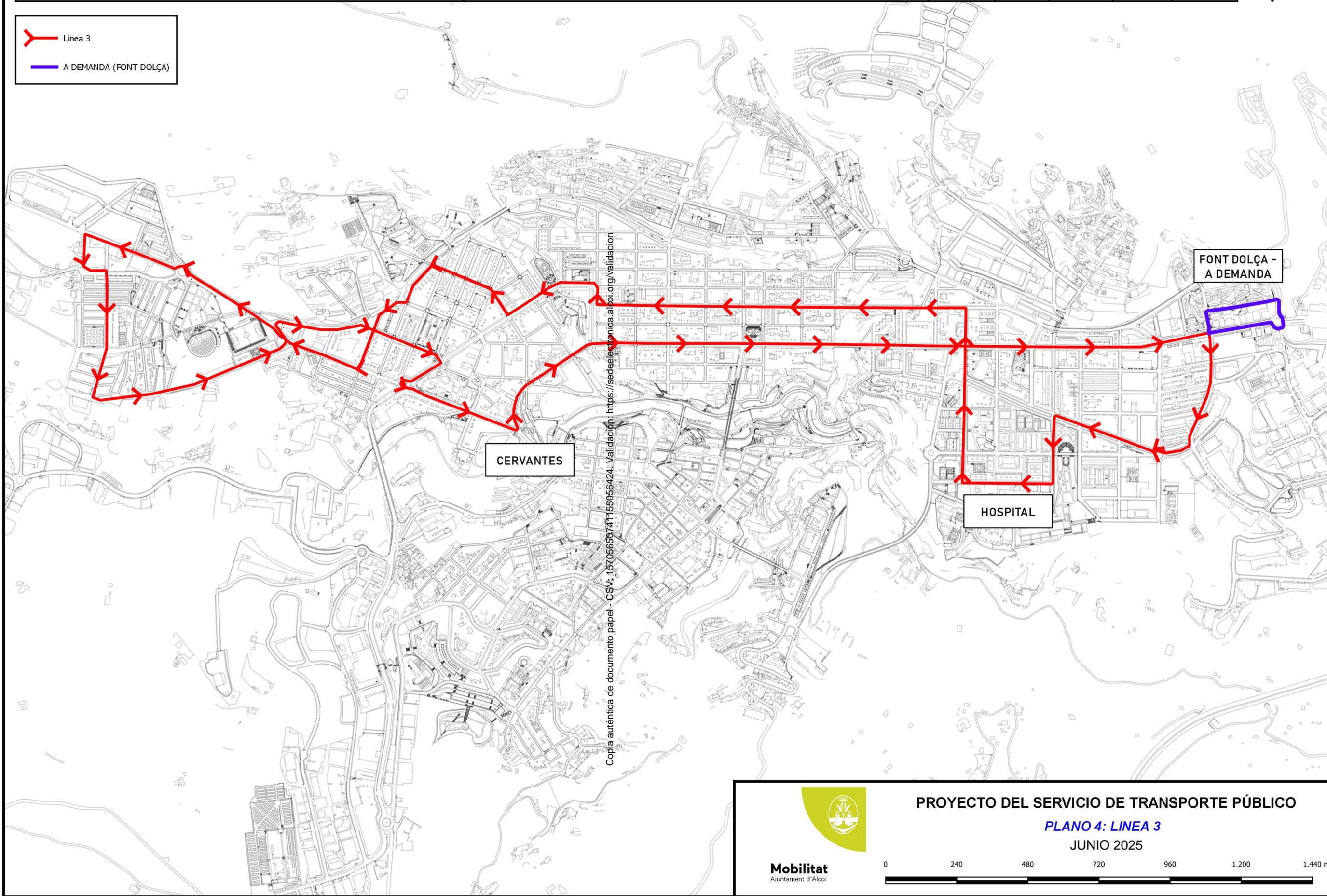
JUNIO 2025



h_invier_1	h_julio	Vcomercial	Longitud	Trecorrido	NS_invier	Frecuencia
LABORABLES: Cada 17 min desde las 6.50 h. hasta las 22.35 h. SABADOS: Mañanas, cada 17 min, Tardes cada 25 min. Desde las 7.40 h. hasta las 22.45 h. DOMINGOS: Cada 25 min desde las 8.50 h. hasta las 22.40 h.	LABORABLES: Mañanas, cada 17 min, Tardes cada 25 min. Desde las 7.00 h. hasta las 22.40 h. SABADOS: Cada 25 min desde las 7.30 h. hasta las 22.40 h. DOMINGOS: Cada 25 min desde las 8.50 h. hasta las 22.20 h.	12.47	10600	51	3	17



 Línea 3
 A DEMANDA (FONT DOLÇA)



Còpia autèntica de document paper - CSV: 15706650741158056424 - Validación: <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>

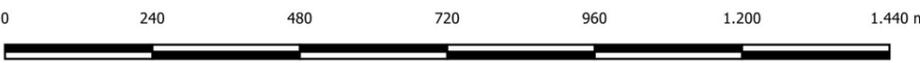


Mobilitat
Ajuntament d'Alcoi

PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PLANO 4: LINEA 3

JUNIO 2025



h_anual_1	Vcomercial	Longitud	Trecorrido	NS anual	Frecuencia
LABORABLES: Cada 30 min desde las 7.05 h. hasta las 21.50 h.	14.3	7150	30	1	30
SABADOS: Cada 30 min desde las 8.20 h. hasta las 21.50 h.					
DOMINGOS: Cada 30 min desde las 8.50 h. hasta las 21.50 h					



— Línea 4

ROSALEDA

PL. ESPAÑA

VIADUCTO

Copia auténtica de documento papel. CSV: 15705650741155056424. Validación: <https://seleccionelectronica.alcoi.org/validacion>

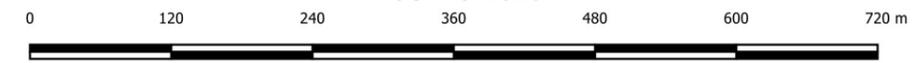


Mobilitat
Ajuntament d'Alcoi

PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PLANO 5: LINEA 4

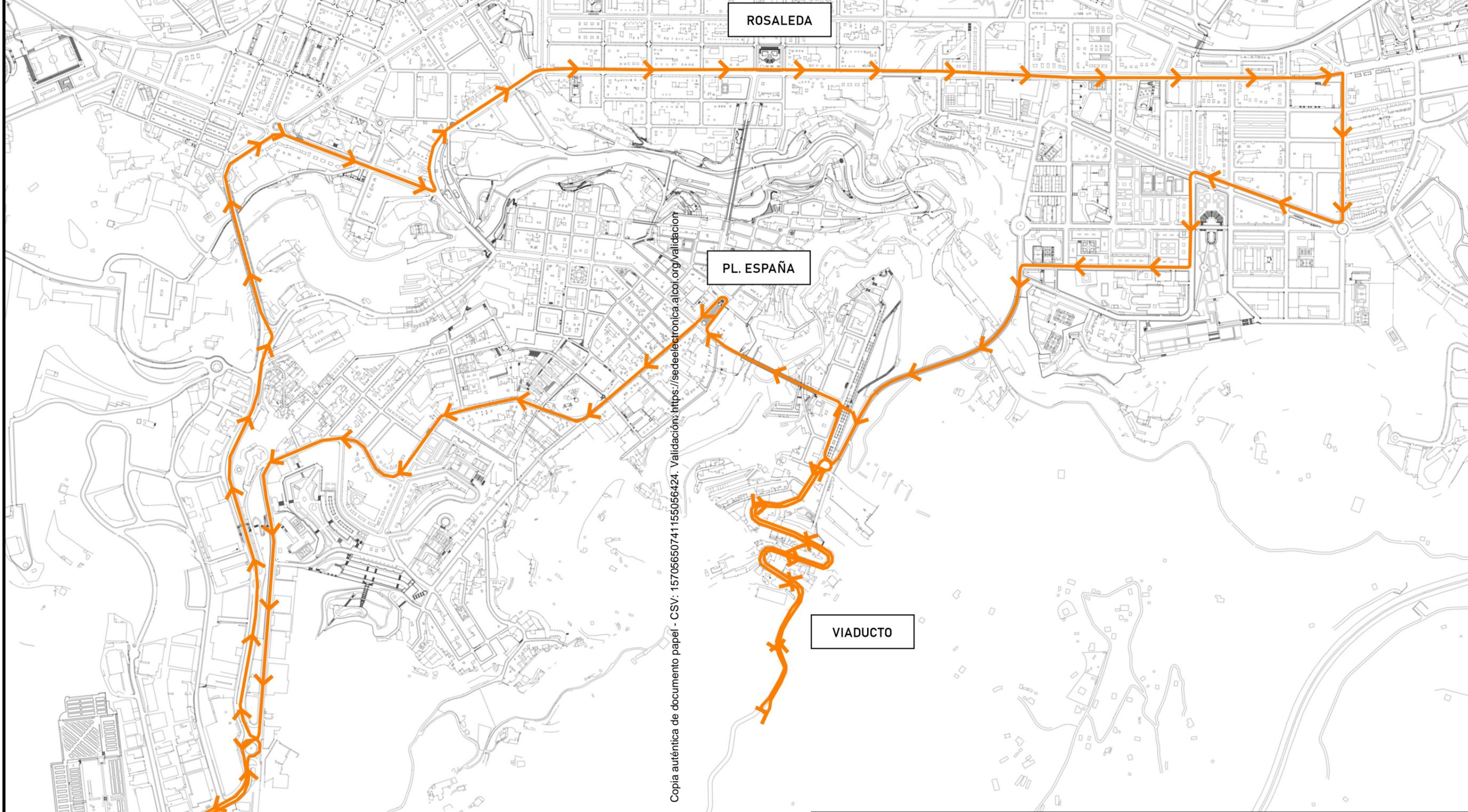
JUNIO 2025



h_anual_1	Vcomercial	Longitud	Trecorrido	NSanual	Frecuencia
SABADOS/DOMINGOS: Cada 60 min. Desde las 8.30 h. hasta las 21.30 h.	12.5	12500	60	1	60



 Línea 45



Copia auténtica de documento papel - CSV: 15705650741155056424. Validación: <https://sedelectronica.alcoi.org/validacion>

POLIDEPORTIVO

ROSALEDA

PL. ESPAÑA

VIADUCTO

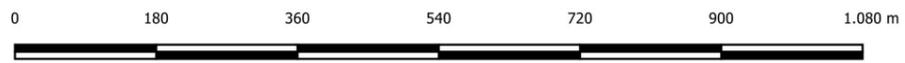


Mobilitat
Ajuntament d'Alcoi

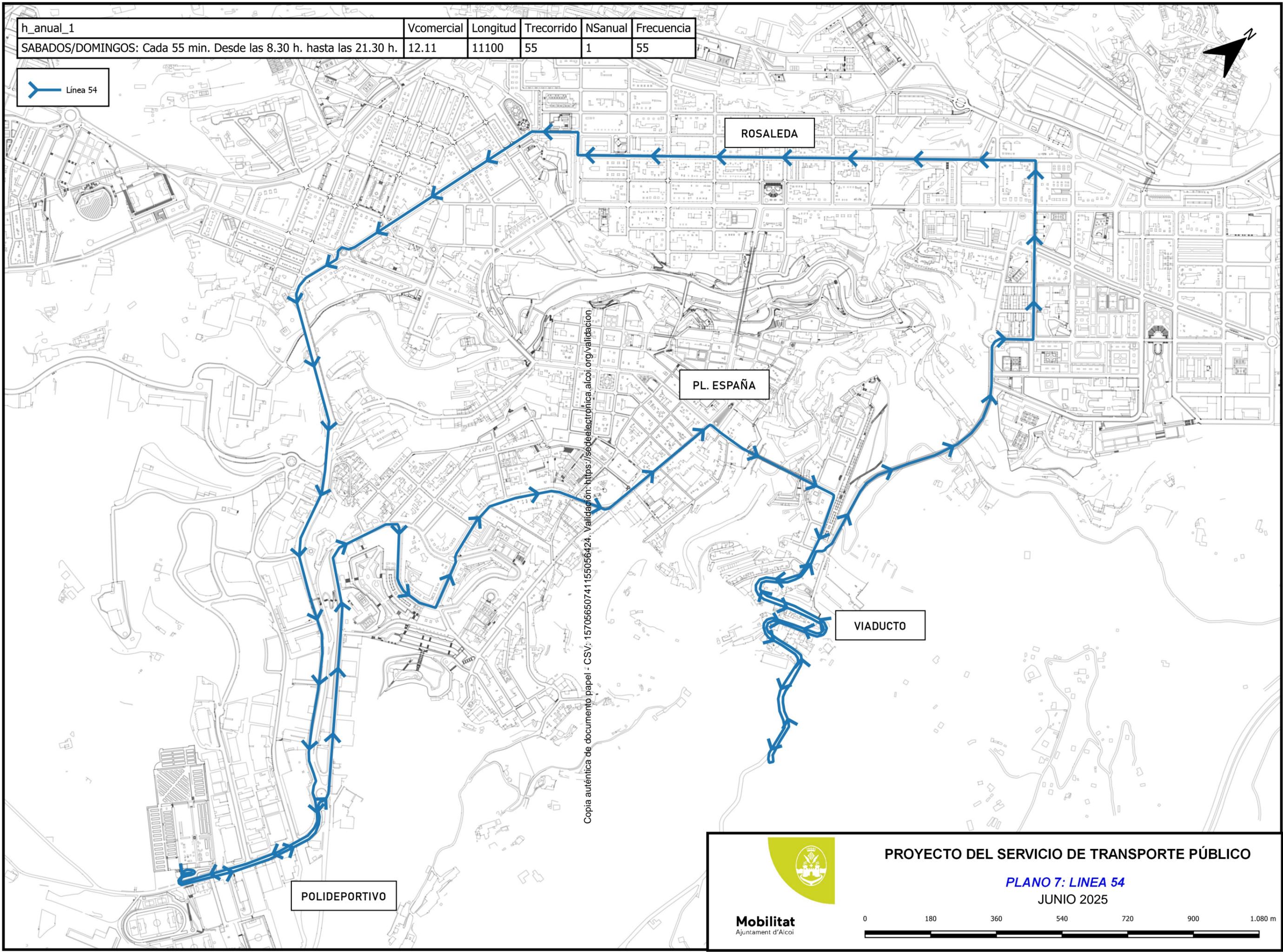
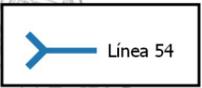
PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PLANO 6: LINEA 45

JUNIO 2025



h_anual_1	Vcomercial	Longitud	Trecorrido	NSanual	Frecuencia
SABADOS/DOMINGOS: Cada 55 min. Desde las 8.30 h. hasta las 21.30 h.	12.11	11100	55	1	55



Copia autèntica de document paper - CSV: 15705650741155056424. Validación: <https://sedelectronica.alcoi.org/validacion>



Mobilitat
Ajuntament d'Alcoi

PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PLANO 7: LINEA 54

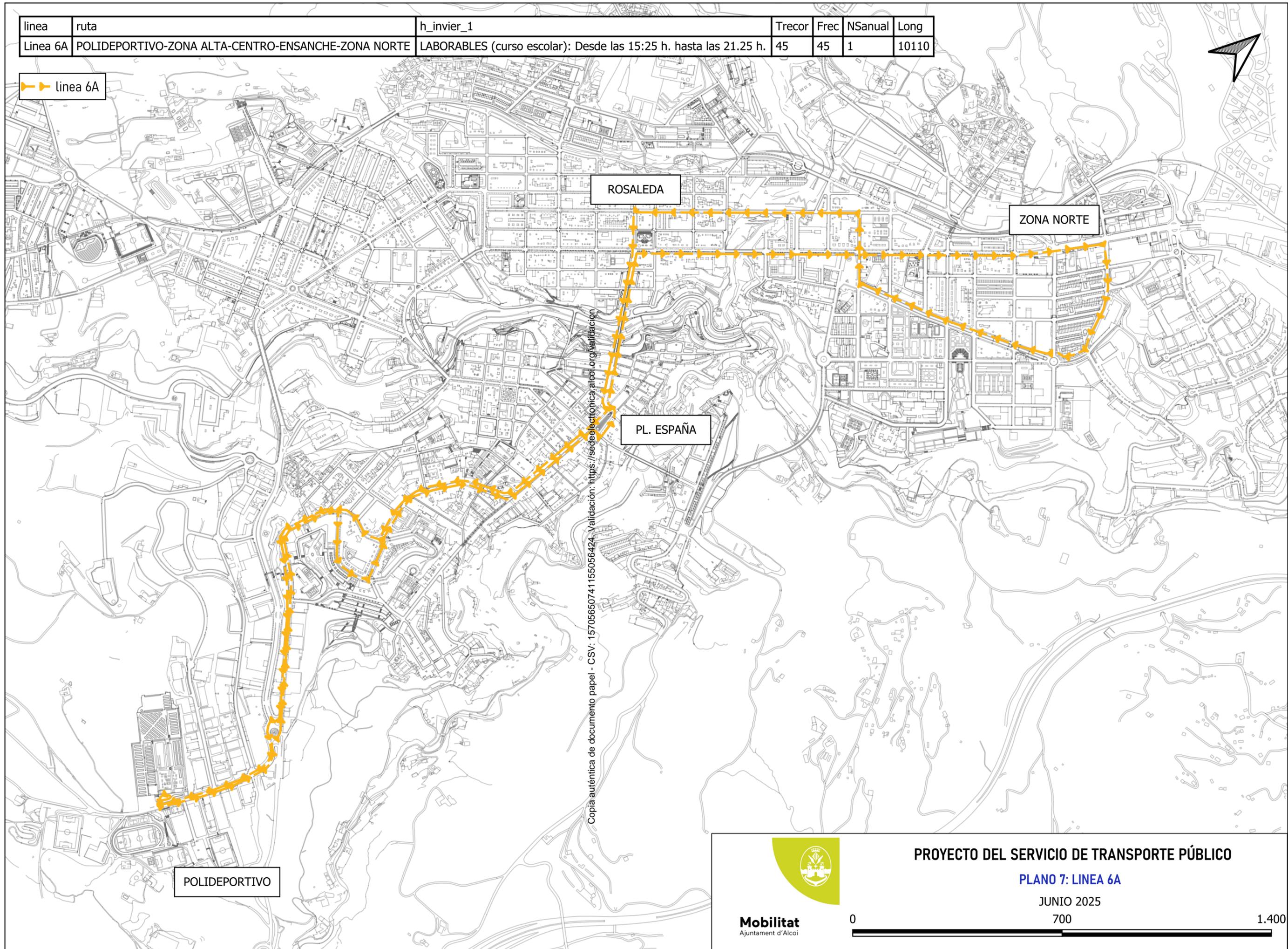
JUNIO 2025



línea	ruta	h_invier_1	Trecor	Frec	NSanual	Long
Línea 6A	POLIDEPORTIVO-ZONA ALTA-CENTRO-ENSANCHE-ZONA NORTE	LABORABLES (curso escolar): Desde las 15:25 h. hasta las 21.25 h.	45	45	1	10110



línea 6A



Copia auténtica de documento papel - CSV: 15705650741155056424 - Validación: <https://secelectronica.alcoi.org/validacion>

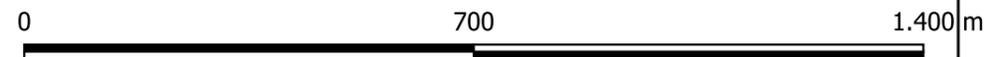


Mobilitat
Ajuntament d'Alcoi

PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PLANO 7: LINEA 6A

JUNIO 2025



línea	ruta	h_invier_1	Trecor	Vcomer	Frec	NSanual	Long
Línea 6B	POLIDEPORTIVO-SANTA ROSA-ENSANCHE-BATOI	LABORABLES (curso escolar): Desde las 15:30 h. hasta las 22:00 h.	30	16,9	30	1	8450

línea 6B

BATOI

SANT ROC

PL. ESPAÑA

POLIDEPORTIVO

Copia auténtica de documento papel - CSV: 15705650741155056424. Validación: <https://sedelectronica.alcoi.org/validacion>



Mobilitat
Ajuntament d'Alcoi

PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PLANO 8: LINEA 6B

JUNIO 2025



